

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CVE-2018-7616	Ayuntamiento de Camargo Acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2018, por el que se procede a la recuperación de las competencias municipales en materia sancionadora de tráfico. Expediente SEC/634/2018.	Pág. 22106
CVE-2018-7618	Resolución de nombramiento de Funcionarios de Carrera. Expediente RHU/151/2017.	Pág. 22107
CVE-2018-7627	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana Delegaciones conferidas por la Alcaldía y nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local. Expediente 38/62/15.	Pág. 22108

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CVE-2018-7660	Ayuntamiento de Castro Urdiales Bases y convocatoria del proceso para la selección del Director del Organismo Autónomo Local Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.	Pág. 22110
CVE-2018-7614	Ayuntamiento de Santillana del Mar Oferta de Empleo Público de 2018.	Pág. 22121

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2018-7488	Instituto Cántabro de Servicios Sociales Relación de contratos menores adjudicados en el primer semestre de 2018.	Pág. 22122
----------------------	---	------------

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2018-7629	Ayuntamiento de Miengo Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 6/2018.	Pág. 22125
CVE-2018-7631	Aprobación y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 8/2018.	Pág. 22126
CVE-2018-7632	Exposición pública de la cuenta general y cuenta de recaudación de 2017.	Pág. 22127
CVE-2018-7634	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 7/2018.	Pág. 22128
CVE-2018-7659	Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa Exposición pública de la cuenta general de 2017.	Pág. 22129

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

- CVE-2018-7647** **Consejería de Obras Públicas y Vivienda**
Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 154, de 7 de agosto de 2018, de convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Nueva carretera. Conexión de la autovía S-10 con la autovía S-30, P.K. 1,650 al P.K. 2,750. Tramo: Crucero de Boo-Polígono de Morero. Pág. 22130

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

- CVE-2018-7646** **Consejería de Obras Públicas y Vivienda**
Resolución provisional de concesión de subvenciones, regulada por la Orden OBR/1/2018, de 16 de enero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria destinadas a financiar inversiones de su competencia en edificios de titularidad pública y convocada por Resolución de 5 de marzo de 2018. Pág. 22131
- CVE-2018-7607** **Ayuntamiento de Camargo**
Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Camargo con destino a la concesión de becas para diseño gráfico y folklore en las modalidades de pandereta y tambor, ejercicio 2018/2019. Pág. 22151
- CVE-2018-7617** **Ayuntamiento de Torrelavega**
Anuncio de concesión de subvención directa. Expediente 2018/5931G. Pág. 22153
- CVE-2018-7653** **Ayuntamiento de Valdáliga**
Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 156, de 9 de agosto de 2018, de convocatoria de subvenciones para la desparasitación de ganado vacuno en el año 2018. Pág. 22154

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- CVE-2018-4669** **Ayuntamiento de Ampuero**
Información pública de solicitud de autorización para legalización de infraestructura de telecomunicaciones en parcela 84 del polígono 3 en Alto de Cobetillas-El Camino. Pág. 22155
- CVE-2018-6116** **Ayuntamiento de Arenas de Iguña**
Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda situada en al calle San Cristóbal, 26, del pueblo de San Cristóbal. Pág. 22156
- CVE-2018-6317** **Ayuntamiento de Bárcena de Cicero**
Información pública de solicitud de licencia urbanística para la colocación de pavés ecológico o piedra de laja natural en el acceso, construcción de muro y colocación de puerta de cierre en parcela de Cicero con referencia catastral 39009A007004640000BY. Expediente 449/2018. Pág. 22157
- CVE-2018-5449** **Ayuntamiento de Camaleño**
Información pública de expediente para realizar una obra de ampliación de tienda anexa a orujera en Mieses. Pág. 22158

7.1.URBANISMO

- Ayuntamiento de Campoo de Yuso**
CVE-2018-6755 Información pública de solicitud de autorización para parque de cuerdas de Corconte. Pág. 22159
- Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso**
CVE-2018-6712 Información pública de solicitud de autorización para proyecto de cabañas turísticas en polígono 48, parcela 115, de Proaño. Pág. 22160
- Ayuntamiento de Liérganes**
CVE-2018-6241 Información pública de expediente para legalización de rehabilitación, ampliación y cambio de uso a vivienda, de una cabaña existente en el sitio de Sotera. Expediente 110/2018. Pág. 22161
- Ayuntamiento de Limpias**
CVE-2018-7565 Concesión de licencia de primera ocupación para construcción de vivienda unifamiliar aislada en el sitio de Cuartas, en Seña. Pág. 22162
- Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**
CVE-2018-6291 Concesión de licencia de primera ocupación para edificio administrativo en Complejo Industrial de Gajano. Expediente 2016/266. Pág. 22163
- Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**
CVE-2018-5758 Información pública de concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en el pueblo de Loredo. Pág. 22164
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2018-6047 Información pública de concesión de licencia de primera ocupación de acondicionamiento de dos viviendas para su segregación en cinco en el edificio sito en la calle Pelayo, 2, 1º. Expediente 332/16. Pág. 22165
- CVE-2018-6054** Concesión de licencia de primera ocupación para la construcción de 13 viviendas, garajes y trasteros en calle Leonardo Rucabado, 85 (antes Victoriano Fernández, 2). Expediente 241/15. Pág. 22166
- CVE-2018-7090** Concesión de licencia de primera ocupación para construcción de 8 viviendas en la calle Pedro Rodríguez Parets, 11. Expediente 62/15. Pág. 22167
- Ayuntamiento de Suances**
CVE-2018-6516 Información pública del proyecto de regularización de linderos o normalización de las fincas 22781 y 19424. Pág. 22168
- ### 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
- Confederación Hidrográfica del Cantábrico**
CVE-2018-6266 Resolución de concesión de un aprovechamiento de caudal de agua de un sondeo en Roiz, término municipal de Valdáliga, con destino a riego. Expediente A/39/09981. Pág. 22169
- Confederación Hidrográfica del Cantábrico**
CVE-2018-6118 Información pública de expediente de autorización para vadeo del cauce con afección al dominio público hidráulico del arroyo Puerto La Sierra, para sacar madera en el barrio de Villar, en Soba. Expediente A739/11808. Pág. 22170
- CVE-2018-7427** Información pública de solicitud de autorización para obras de limpieza de sedimentos en el azud de la toma de la Minicentral de Cucayo, río Frío. Expediente H/39/01832. Pág. 22171

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

7.5.VARIOS

- CVE-2018-7657** **Ayuntamiento de Laredo**
Información pública de solicitud de concesión de licencia de actividad para uso de garaje comunitario en la Avenida de Cantabria 4. Expediente 89/2018-LA8/2018. Pág. 22172
- CVE-2018-7648** **Ayuntamiento de Villaescusa**
Información pública de solicitud de licencia de actividad para nave-almacén municipal, fase I, en La Concha. Pág. 22173

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

- CVE-2018-7606** **Juzgado de lo Social N° 6 de Santander**
Notificación de decreto 102/2018 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 116/2017. Pág. 22174

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2018-7616 *Acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2018, por el que se procede a la recuperación de las competencias municipales en materia sancionadora de tráfico. Expediente SEC/634/2018.*

El Pleno del Ayuntamiento de Camargo, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.- Dejar sin efecto la delegación de la competencia en materia sancionadora de tráfico que se efectuó a favor de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, y asumida por la Delegación de Gobierno mediante Resolución de 12 de marzo de 2002.

Segundo.- Comunicar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria que desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOC, la competencia para sancionar las infracciones a las normas de circulación en vías urbanas será ejercida por la Alcaldía del Ayuntamiento de Camargo.

Tercero.- Hacer pública la presente Resolución, mediante su remisión al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación, así como su inserción en el Tablón de anuncios municipal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Camargo, 8 de agosto de 2018.
La alcaldesa-presidenta,
Esther Bolado Somavilla.

2018/7616

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2018-7618 *Resolución de nombramiento de Funcionarios de Carrera. Expediente RHU/151/2017.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2018 se ha procedido al nombramiento de don Víctor Chaves Alonso, don José Antonio Poncela Agüeros y don Juan Antonio Castro Fernández, como Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Camargo, Cabo Conductor, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, Grupo C, Subgrupo C2 del artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril (por aplicación de la Disposición Final Cuarta, 3 y Disposición Derogatoria de la Ley 7/2007).

Camargo, 9 de agosto de 2018.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

[2018/7618](#)

CVE-2018-7618

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2018-7627 *Delegaciones conferidas por la Alcaldía y nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local. Expediente 38/62/15.*

Por esta Alcaldía se han adoptado el 9 de julio de 2018 las resoluciones que a continuación se indican:

"Como consecuencia de la nueva configuración del cargo de Alcalde, tras la renuncia del anterior titular, procede una nueva remodelación de los cargos del equipo que sustenta el gobierno municipal.

A tal efecto, en virtud de las facultades que el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local me confiere, y en su desarrollo los artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE DISPUESTO

PRIMERO.- Avocar todas las delegaciones de competencias de carácter permanente acordadas por el anterior titular de la Alcaldía, efectuadas desde el 22 de junio de 2015.

SEGUNDO.- Delegar la dirección, inspección e impulso de las siguientes áreas municipales en los Concejales que se relacionan de la siguiente manera:

- Educación y Personal: Don Manuel Pérez Marañón.
- Economía Hacienda y Cultura: Doña María Milagro Bárcena Velasco.
- Festejos y Desarrollo Local: Don Jesús Vélez Soba.
- Participación Ciudadana y Obras: Don Luis del Piñal de Cos.
- Servicios Sociales y Tercera Edad: Don José María Mier Herrería.
- Turismo: Doña Eva Paula Ramos Varela
- Juventud y Deporte: Doña Ana Isabel Rojo Peón.
- Medio Ambiente y Parques y Jardines: Doña Eva María Lanza Diego.
- Comercio y Mercados, Protección Civil e Igualdad: Doña Nuria Cardenal Antón.

Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación de los concejales delegados, tendrán efectos desde la misma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria".

"Como consecuencia de la nueva configuración del cargo de Alcalde, tras la renuncia del anterior titular, procede una nueva remodelación de los cargos de la Junta de Gobierno Local.

Vistos los artículos 20.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y 35, 46.1 y 52 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el presente,

HE RESUELTO

- 1) Cesar como Quinta Teniente de Alcalde a doña Eva María Lanza Diego.
- 2) Confirmar como miembros de la Junta de Gobierno Local, con el carácter de Tenientes de Alcalde, a los siguientes señores:

CVE-2018-7627

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

Primer Teniente de Alcalde: Don Manuel Pérez Marañón.
Segunda Teniente de Alcalde: Doña M^a. Milagro Bárcena Velasco.
Cuarto Teniente de Alcalde: Don José María Mier Herrería.

3) Nombrar a los nuevos Tenientes de Alcalde:

Tercer Teniente de Alcalde: Don Luis del Piñal de Cos.
Quinta Teniente de Alcalde: Doña Eva Paula Ramos Varela.

4) Los nombrados sustituirán, por su orden en la Presidencia, a esta Alcaldía, en los casos de vacaciones, ausencia o enfermedad por el orden de su nombramiento.

5) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria, sesión extraordinaria y urgente, cuando con tal carácter sea convocada por esta Alcaldía.

6) Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 a) del texto legal citado, las sesiones de la Junta deberán ser convocadas, al menos, con veinticuatro horas de antelación, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias y urgentes en las que, antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, deberá ser declarada la urgencia por acuerdo favorable de la mayoría de los miembros.

7) En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38, 46 y 52.4 del referido Real Decreto, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificando, además a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por esta Alcaldía".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en los artículos 44 y 46 del ROFRJEL.

Santa Cruz de Bezana, 9 de agosto de 2018.

El alcalde,
Joaquín Gómez Gómez.

2018/7627

CVE-2018-7627

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2018-7660 *Bases y convocatoria del proceso para la selección del Director del Organismo Autónomo Local Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.*

Por Decreto de la Presidencia del Organismo Autónomo Local de Prevención y Extinción de Incendios de Castro Urdiales de fecha 27 de julio de 2018 (BOM12I0E0) se acordó:

PRIMERO. Aprobar las bases específicas que regirán la convocatoria del proceso selectivo para la selección del puesto de Director del Organismo Autónomo Local Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de Castro Urdiales, encuadrado como personal directivo profesional, conforme al artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las bases reguladoras se incorporan como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO. Convocar el proceso de selección para la cobertura de la plaza arriba referenciada.

TERCERO. El importe de la Tasa por Derechos de Examen será de 23,10 euros, según lo previsto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.

CUARTO. El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria y bases en el Boletín Oficial de Cantabria.

QUINTO. Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras del proceso, en el Boletín Oficial de Cantabria, en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 13 de agosto de 2018.

El presidente del organismo autónomo local (ilegible).

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

ANEXO

BASES REGULADORAS DE LA SELECCIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL CON DESTINO AL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE CASTRO URDIALES.

PRIMERA.- Objeto.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la contratación del Director del Organismo Autónomo Local de Prevención y Extinción de Incendios de Castro Urdiales, puesto de trabajo de personal directivo profesional a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la modalidad contractual de personal laboral con relación laboral temporal de carácter especial de alta dirección, por el procedimiento de concurso de méritos libre o abierto.

El Organismo Autónomo Local ha sido creado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castro Urdiales de fecha 24 de febrero de 2009, habiéndose publicado sus Estatutos en el Boletín Oficial de Cantabria número 88, 11 de mayo de 2009.

1.2 Las funciones a desarrollar serán las previstas para el puesto de Director en los Estatutos del Organismo Autónomo Local y las que expresamente se prevean en el contrato o sean encomendadas por el Presidente del Organismo Autónomo.

La descripción del puesto de trabajo se contiene en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Directivo del Organismo Autónomo Local de Prevención y Extinción de Incendios de Castro Urdiales y en el Anexo de Personal del Presupuesto General:

- *“Puesto de carácter directivo. Dedicación disponibilidad incluidas en la retribución. Designación conforme a criterios de idoneidad mediante procedimiento sometido a principios de publicidad y concurrencia. Sujeto a evaluación de acuerdo con los objetivos fijados anualmente por el Consejo Rector del Organismo Autónomo. Régimen jurídico de la relación laboral de carácter especial de alta dirección”.*
- *“Dedicación/disponibilidad incluidas en la retribución, jornada laboral (lunes-domingo, 40 h/semana), puesto de trabajo a proveer mediante funcionario de carrera o laboral de las Administraciones públicas o un profesional del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo, (relacionados con el sector de prevención/extinción incendios) en la gestión pública/privada, art. 85 bis Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. La designación será conforme a criterios de idoneidad, mediante procedimiento sometido a principios de publicidad y concurrencia”.*

1.3. El puesto de trabajo tiene la retribución bruta total establecida en el Anexo de Personal del último Presupuesto General aprobado, correspondiente al ejercicio 2014, por importe total de 38.620,09 euros, de los cuales el 90 % es de percepción fija (34.758,08) y el 10 % variable (3.862,01) sujeta a evaluación de acuerdo con los objetivos fijados anualmente por el Consejo Rector del Organismo Autónomo.

Si el Consejo Rector no fijara dentro del año natural los objetivos a evaluar para dicho ejercicio, la retribución variable incrementará la retribución fija del ejercicio.

Las retribuciones anteriores se actualizarán en los términos que se hayan establecido en las diferentes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

1.4. El régimen jurídico aplicable será el previsto para la relación laboral de carácter especial de alta dirección, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

1.5. El contrato de trabajo se celebrará por escrito, bajo la expresa denominación de contrato de personal con relación laboral temporal de carácter especial de alta dirección, siendo el período máximo de su duración de dos años, prorrogable por dos años más hasta una duración máxima de cuatro años.

1.6. El contrato podrá extinguirse por las causas de cese previstas en los artículos 10, 11 y 12 del citado Real Decreto 1382/1985.

Cuando el citado texto legal contenga remisiones a la indemnización pactada en contrato, en todo caso se entenderá la cantidad a la que ascienda siete días de salario por año trabajado, con el límite máximo de una mensualidad.

1.7. Se producirá la extinción del contrato cuando concurra muerte, jubilación o declaración de incapacidad permanente del directivo, pérdida de la nacionalidad que tuviera a la firma del contrato salvo que simultáneamente obtenga la de otro estado miembro, y por la imposición de pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público, que tuviere carácter firme.

1.8. El resto del clausulado será fijado por mutuo acuerdo de las partes, con sujeción a lo dispuesto en el Real Decreto 1382/1985, a los preceptos del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y a la normativa vigente que resulte de aplicación a la contratación de obligaciones de cualquier naturaleza por las Administraciones Públicas.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

Son requisitos de los aspirantes:

- a) Tener la nacionalidad española o la de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, todo ello en los términos previstos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos, en la fecha de la convocatoria, los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d) Estar en posesión de título universitario de licenciado, arquitecto superior, ingeniero superior o graduado con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En el

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la correspondiente homologación.

- e) Ostentar la condición de funcionario de carrera, personal laboral de la Administración Pública o profesional del sector privado que acredite la posesión de una experiencia laboral previa de más de cinco años de ejercicio profesional en la gestión pública/privada en el sector de prevención/extinción incendios y salvamento.
- f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- g) Poseer carnet de conducir de la clase B.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirlos los aspirantes en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria.

TERCERA.- Igualdad de condiciones.

En las presentes pruebas serán admitidas las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que los demás aspirantes.

Los aspirantes con discapacidad deberán presentar certificación de organismo oficial competente que acredite la calificación de minusvalía, así como su capacidad para desempeñar las tareas correspondientes a puesto objeto de la presente convocatoria.

El Tribunal establecerá, para las personas con discapacidad que así lo soliciten, las adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios para la realización de las pruebas. A tal efecto los interesados deberán presentar la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria.

CUARTA.- Incompatibilidad del cargo.

El régimen de incompatibilidades será el previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y su Reglamento, así como, el previsto para los altos cargos de la Administración General del Estado.

QUINTA.- Instancias.

5.1.- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso se dirigirán al Presidente del Organismo Autónomo Local de Prevención y Extinción de Incendios de Castro Urdiales.

5.2.- En la solicitud los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

A la instancia, en la que junto con los datos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá relacionarse de manera individualizada cada uno de los méritos alegados, se acompañará:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor.
- b) Impreso de autoliquidación de tasa por derechos de examen debidamente cumplimentado (cuota tributaria de 23,10 euros; se marcará la casilla Grupo A del impreso) que podrá recogerse en las oficinas del Registro General del Ayuntamiento de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, o bien, descargarse en la página web oficial www.castro-urdiales.net.

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

- c) Curriculum Vitae.
- d) Informe de vida laboral actualizado expedido por la Seguridad Social.
- e) Memoria de organización, administración y gestión prevista en el apartado 5 de la Base Octava.
- f) Copia de los títulos universitarios.
- g) Copia de los títulos, certificados o diplomas de cursos de formación.
- h) Copia de los permisos de conducción.

Con la finalidad de valorar la experiencia, los aspirantes deberán adjuntar la documentación que permita valorar los méritos alegados pudiendo consistir en:

- a) Empleados públicos: certificación de servicios prestados expedida por la administración pública de procedencia, en la que en todo caso se consigne la condición de funcionario de carrera/personal laboral/personal eventual o de confianza, escala y subescala o clase de pertenencia, fechas y detalle de los servicios prestados; actas de toma de posesión y/o cese.
- b) Personal laboral: contrato por cuenta ajena; certificados de empresa.
- c) Personal por cuenta propia: alta en el régimen especial de trabajadores autónomos; facturas; contratos de servicios.

5.3.- Plazo de presentación: el plazo de presentación de instancias será **de 20 días naturales** desde la publicación de las presentes bases y del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

5.4.- Lugar de presentación: las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán en el **Registro General del Ayuntamiento de Castro Urdiales (Casa Consistorial)**, o en la forma que determina la legislación sobre procedimiento administrativo común vigente.

5.5.- Tendrán una reducción del 100% de la cuota de la tasa las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100 y las personas que figuraren como demandantes de empleo y no perciban prestación alguna en los términos previstos en la Ordenanza municipal aplicable, lo que deberá ser acreditado documentalmente en el momento de la presentación de la instancia.

SEXTA.-Admisión de los aspirantes y lugar de las publicaciones.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Organismo Autónomo, o persona en quien haya delegado, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, y será expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Castro Urdiales, concediéndose un plazo de diez días naturales para la subsanación de las instancias presentadas. Transcurrido este plazo, la Presidencia del Organismo Autónomo, o persona en quien haya delegado, aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición nominal del Tribunal Calificador y la fecha de celebración del proceso selectivo, que será expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y en la página web municipal.

Se entenderán como causas de exclusión no subsanables:

- 1- Realización del pago de la tasa fuera del plazo de presentación de instancias o la falta de pago encontrándose obligado a ello.

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

- 2- Presentación de la instancia fuera de plazo.
- 3- La no alegación de un mérito o su alegación sin mediar presentación de la documentación acreditativa.
- 4- La falta de presentación de la memoria.

Se entenderán como subsanables:

- 1- Falta de presentación del DNI o Pasaporte, o que no estén en vigor.
- 2- Falta de presentación del impreso de autoliquidación de la tasa cuando el mismo se haya realizado dentro del plazo de presentación de instancias, o de los documentos acreditativos de la exención de pago.
- 3- Cumplimentación incorrecta o incompleta de la instancia cuando el error u omisión afecte a alguno de los datos mínimos a que se refiere sobre procedimiento administrativo común vigente.

A los efectos del cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos contenidos en la instancia serán objeto de tratamiento automatizado siendo su cumplimentación obligatoria para la admisión al proceso.

El anuncio de convocatoria del proceso selectivo acompañado de las presentes bases se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria. El resto de los anuncios relativos al presente proceso selectivo serán objeto de publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Castro-Urdiales y en la sección de empleo público de la página web municipal www.castro-urdiales.net

SÉPTIMA.-Tribunal Calificador o Comisión de Valoración.

7.1. Nombramiento y composición: el Tribunal o Comisión de Valoración será nombrada mediante Resolución de la Presidencia conjuntamente con el listado de aspirantes admitidos y excluidos, ajustándose su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderá, en la medida de lo posible, a la paridad entre mujer y hombre, de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Resolución será publicada en los términos señalados en la Base segunda, a efectos de las posibles recusaciones legales.

Esta Comisión estará compuesta por el Presidente, tres Vocales y un Secretario, quien actuará con voz y voto.

Todos los miembros de la Comisión de valoración deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada y habrán de ser funcionarios de carrera que pertenezcan al mismo grupo/subgrupo o grupos/subgrupos superiores de entre los previstos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con relación a la titulación exigida para la categoría profesional a que se refiere el procedimiento de selección.

La pertenencia a la Comisión de valoración será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

7.2. Abstención y recusación: los miembros de la Comisión de valoración deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo a la Corporación. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

la Comisión de valoración cuando entiendan que se dan las circunstancias reguladas en el artículo 24 de la citada Ley.

7.3. Asesores especialistas: a solicitud de la Comisión de valoración podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto.

7.4. Colaboradores administrativos: cuando el número de aspirantes así lo aconseje, la Comisión de valoración podrá designar colaboradores administrativos o personal de apoyo, que bajo la supervisión del Secretario de la Comisión de valoración permitan garantizar un ágil y adecuado desarrollo del proceso selectivo.

7.5. Funcionamiento: el procedimiento de actuación de la Comisión de valoración se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La Presidencia coordinará la realización del proceso selectivo y dirimirá los posibles empates en las votaciones con su voto de calidad. Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto.

El Secretario actuará con voz y voto, correspondiéndole velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del órgano colegiado, certificar las actuaciones del mismo y garantizar que los procedimientos y reglas de constitución y adopción de acuerdos sean respetados.

7.6. Incidencias: los miembros de la Comisión son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por la Comisión, por mayoría.

7.7. Impugnación de los actos de la Comisión: contra los actos y decisiones de la Comisión de Calificación que imposibiliten la continuación del procedimiento para el interesado o produzcan indefensión y se funden en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer por el interesado recurso de alzada ante el Presidente del Organismo Autónomo, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la citada Ley, sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otro recurso que se estime oportuno.

7.8. Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del tribunal o de la comisión de selección que alguno de los aspirantes no cumple todos los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Organismo Autónomo, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes

7.9. A los efectos de régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, la Comisión o Tribunal tendrá la categoría primera. En los mismos términos que los vocales serán retribuidos los asesores especialistas y los colaboradores administrativos.

OCTAVA.- Proceso selectivo.

8.1.- El proceso selectivo constara de dos fases:

- a) Primera fase: valoración de méritos alegados.
- b) Segunda fase: exposición de la memoria presentada.

8.2.- La puntuación máxima del proceso selectivo será de 10 puntos.

8.3.- La valoración de los méritos alegados se realizará por el Tribunal o Comisión con carácter previo a la exposición de la memoria presentada.

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

8.4.- Desarrollo de la fase de valoración de méritos. En este apartado se valorarán los méritos alegados con arreglo a las siguientes condiciones:

8.4.1. Apartado 1.- Experiencia (máximo 5 puntos): se otorgarán 0,05 puntos por cada mes de servicio prestado como funcionario de carrera, personal laboral del sector público o personal laboral o profesional por cuenta propia del sector privado en el ejercicio de funciones de gestión pública o privada en el sector de prevención y extinción de incendios y salvamento.

A los efectos de determinar la puntuación de este apartado, esta será el resultado de multiplicar por 0,05 el cociente resultante de dividir los días consignados en el informe de vida laboral elegibles entre treinta ($0,05 \cdot (\text{Días elegibles}/30)$).

Son días elegibles los detallados en el párrafo primero de este apartado.

8.4.2. Apartado 2.- Titulaciones, formación, perfeccionamiento y permiso de conducción (máximo 2 puntos): serán susceptibles de valoración las titulaciones universitarias, los cursos de formación específicos relacionados directamente con las funciones del puesto de trabajo a los que haya asistido el candidato en concepto de alumno y la posesión de permisos de circulación en vigor en los términos que se detallan.

La valoración de este apartado se ajustará a las siguientes normas:

- Titulación universitaria: solo se valorarán las titulaciones distintas a la alegada como requisito para tomar parte en las pruebas selectivas. No serán computables las titulaciones que hayan servido de base para la obtención de la titulación alegada como requisito o que ya se hayan valorado como mérito.
- Los títulos, diplomas o certificados que justifiquen la formación deben estar expedidos por Universidades Públicas o centros oficiales de formación de empleados públicos dependientes de la Administración General del Estado, Administración Autónoma o Local, así como los cursos acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, debiendo constar el número de horas o créditos (si no se indica la equivalencia crédito/hora, se estima en 25 horas) para su valoración y, en su caso, el programa del curso para permitir valorar la adecuación del contenido del mismo a las funciones del puesto ofertado.
- No se valorarán en ningún caso los cursos de duración inferior a 50 horas lectivas.
- No se valorarán cursos con un contenido obsoleto. Será la Comisión de Valoración la que determine en qué concursos incurre esta circunstancia.
- No se valorarán cursos cuyo contenido no se pueda determinar que tienen relación con las funciones propias del puesto de trabajo.
- No se valorarán actividades distintas de los cursos, tales como: jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogos. Los seminarios sólo se valorarán si se acredita que tienen la misma naturaleza y metodología que los cursos.
- Si se trata de sucesivas ediciones impartidas de un mismo curso, solo se valorará la de mayor duración.
- En ningún caso se valorarán cursos o estudios pertenecientes a la titulación universitaria exigida como requisito de acceso.
- En todo caso, se entienden relacionados directamente con las funciones del puesto de trabajo que se oferta aquellos cursos cuyo contenido verse sobre: Dirección pública o privada; Derecho Administrativo General y Local; Políticas públicas; Nuevas tecnologías; Organización y Calidad; Gestión pública; Auditoría y o consultoría de Administración; Sociología de la empresa pública.

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la calificación de valoración de méritos para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de iniciar la fase de exposición de la memoria.

- La valoración de las titulaciones, cursos de formación y permisos de conducción debidamente acreditados se realizará de acuerdo con el siguiente baremo de puntos de manera acumulada:

a) Titulación universitaria:

A) Diplomatura, arquitecto técnico o ingeniero técnico: 0,50 puntos.

B) Graduado: 0,75 puntos.

C) Licenciatura, arquitectura superior o ingeniería superior: 1,00 puntos.

b) Cursos de formación:

A) Desde 50 horas a 100 horas: 0,10 puntos.

B) De 101 a 150 horas: 0,15 puntos.

C) De 151 a 200 horas: 0,20 puntos.

D) De 201 a 250 horas: 0,25 puntos.

E) De 251 a 300 horas: 0,30 puntos.

F) De 301 horas o más: 0,35 puntos

c) Permiso de conducción: la tenencia en vigor de los permisos de conducción C y CE a razón de 0,20 puntos por permiso.

8.5.- Fase de exposición de la memoria (máximo 3 puntos): consistirá en la exposición en audiencia pública, durante un máximo de 20 minutos, de la memoria presentada en el período de presentación de instancias, con arreglo a las siguientes normas:

- La Memoria deberá contener como mínimo una propuesta viable de organización, administración y gestión de un parque de emergencias, con expreso examen de la normativa y demás prescripciones técnicas o de cualquier naturaleza aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria y en el ámbito de las emergencias, tomando como referencia la información de acceso público relativa al Organismo Autónomo Local de Prevención y Extinción de Incendios de Castro Urdiales publicada en el Boletín Oficial de Cantabria u otros Diarios, página web institucional y organismos relacionados. Adicionalmente, podrá abordar cuestiones generales o de actualidad relacionadas.
- La Memoria adoptará la forma de documento escrito a ordenador, en formato DIN A4, impreso por una sola cara, con una extensión máxima de 20 folios unidos mediante cualquier sistema, letra tipo Times New Roman nº 12, interlineado sencillo, sin inserción de imágenes, gráficos o similar.
- En este ejercicio se apreciará, fundamentalmente, la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.
- Durante la exposición de la memoria el Tribunal podrá invitar al aspirante a retirarse si apreciara una manifiesta deficiencia en la exposición o bien que esta se separe del contenido de la Memoria, dejando constancia en el acta que se levante de cada sesión.
- Terminada la exposición, el Tribunal podrá abrir un diálogo con el aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con el contenido de la memoria y su exposición y la experiencia alegada en la fase de méritos, debiendo éste contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formulen los miembros del Tribunal.

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

- En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión oral, así como la correcta aplicación de los conocimientos teóricos y experiencias al parque de emergencias de Castro Urdiales.
- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo que concurra causa de fuerza mayor que deberá ser apreciada por el Tribunal.
- El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», de conformidad con lo previsto en la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril).

NOVENA.- Calificación.

El proceso selectivo será calificado con la suma de la puntuación obtenida en las fases anteriores.

En caso de existir empate, se resolverá de la siguiente forma: en primer lugar, por aquel aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la exposición de la memoria, en segundo lugar, por aquel aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia laboral y, en tercer lugar, por aquel aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de formación.

Las calificaciones se harán públicas en el tablón de edictos del Ayuntamiento y pagina web municipal.

DÉCIMA.- Propuesta de contratación y firma del contrato laboral.

El Tribunal elevará a la Presidencia del Organismo Autónomo propuesta de contratación a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación, que tendrá carácter vinculante. La resolución se notificará a la persona propuesta, junto con una propuesta de contrato, y aportará ante el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública resolución del proceso de selección los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

1. Copia autenticada del D.N.I. u original para su cotejo o certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
2. Copia autenticada del título académico exigido o resguardo del pago de derechos del mismo, u original para su cotejo.
3. Originales para su cotejo o copias autenticadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados.
4. Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad, deberán presentar certificación expedida por los órganos técnicos competentes de la Administración correspondientes, que acredite tales condiciones, así como certificación de compatibilidad para el desempeño de las funciones o tareas propias de la plaza o puesto de trabajo.

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

5. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de cualesquiera Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
6. Declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad específica conforme a la normativa vigente.
7. Propuesta de clausulado al clausulado de contrato de alta dirección propuesto por la Administración.

Si no lo hiciera dentro del plazo señalado, salvo causa de fuerza mayor, quedarán anuladas todas sus actuaciones.

El aspirante podrá ser requerido para aclaraciones en relación con su propuesta de contrato. En caso de discrepancia, se resolverá a favor de la propuesta de clausulado de contrato efectuada por la Administración.

El aspirante deberá suscribir el contrato de trabajo en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le fuera notificada la propuesta de contratación, plazo que solo podrá ser expresamente suspendido por la Administración, un máximo de 15 días, con ocasión de la redacción del clausulado del contrato. Si el aspirante no suscribiera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará anuladas todas sus actuaciones.

El aspirante propuesto que tuviera la condición de funcionario público está exento de justificar las condiciones y requisitos acreditados ya en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias exigidas que consten en su expediente personal.

DÉCIMO PRIMERA.-Ley reguladora del proceso selectivo.

10.1. Las presentes bases, que tienen consideración de ley reguladora del proceso, vinculan al Organismo Autónomo, Ayuntamiento, a la Comisión de Selección y a quienes participen en el proceso. Tanto las Bases, como cuantos actos administrativos deriven de la convocatoria y de la actuación del Comisión de Selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.2. Contra estas bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Organismos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

10.3. La actuación de la Comisión de Selección se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante, esta resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que se correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases, velando por el buen desarrollo del proceso selectivo.

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2018-7614 *Oferta de Empleo Público de 2018.*

Por Resolución de la Alcaldía número 231, de fecha 6 de agosto de 2018, se aprobó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Santillana del Mar para el año 2018, correspondiente a las plazas de Personal Funcionario que a continuación se reseñan, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Código	Denominación	Nº puestos	Grupo
AS2	Administrativo	1	C1
AS3	Aux. Administrativo	1	C2
AE3	Administrativo (Recaudación)	2	C1

Santillana del Mar, 9 de agosto de 2018.

El alcalde,
Isidoro Rábago León.

2018/7614

CVE-2018-7614

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2018-7488 *Relación de contratos menores adjudicados en el primer semestre de 2018.*

A los efectos previstos en el artículo 19.1 del Estatuto del Instituto Cántabro de Servicios Sociales aprobado como Anexo a la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, se hace pública la relación de contratos menores adjudicados por este Instituto en el primer semestre del año 2018, definidos conforme al artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO	ADJUDICATARIO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA EN CENTROS DE TRABAJO DEL ICASS	30 días	11.793,77	AB EQUIPAMIENTO Y DISEÑO S.L.
SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONGELADOS EN EL CAD SIERRALLANA (DESDE 1-2-2018 HASTA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MAYOR O AGOTAR LA CUANTÍA)	11 meses	19.518,31	ABEL FERNANDEZ SA
SUMINISTRO ALIMENTOS CONGELADOS CAD SANTANDER (DESDE 01/02/2018 HASTA INICIO C.MAYOR O AGOTAR IMPORTE CONTRATO).	11 meses	19.592,16	ABEL FERNANDEZ SA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS CONGELADOS CADS ICASS MES ENERO	1 mes	9.204,28	ABEL FERNANDEZ SA
OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y VARIOS EN EL CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE GENERAL DÁVILA DE SANTANDER	28 días	17.943,40	AC1 PLUS S.L.
SUMINISTRO DE UNA CAMA Y UNA GRUA BARIÁTRICA EN EL CAD DE SANTANDER	30 días	11.313,27	ADAPTA CANTABRIA S.L.U
REPOSICIÓN DE ORDENADOR PORTATIL EN EL CAD DE SIERRALLANA	15 días	340,55	ASESORIA INFORMATICA TORRELAVEGA SL
SUMINISTRO MÁQUINA VAPOR CAD LAREDO	15 días	1.862,19	ASPRO SA
SERVICIO DE TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ALMACENAJE TEMPORAL DE PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE PRODUCTOS DE APOYO.	Hasta agotar el crédito	18.147,56	AYUDAS Y SOLUCIONES SANTANDER, S.L.
ADQUISICIÓN DE UN DESFIBRILADOR PARA LA SEDE DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	25 días	2.835,54	BIOMED, S.A.
REPOSICIÓN DE 3 ESTORES DE VENTANA EN LA SEDE DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	15 días	503,12	BLANCO HELGUERA MARIABEGOÑA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECAMANOS EN LOS BAÑOS DEL CSM DE SANTANDER	30 días	573,54	CA.S.H CANTABRIA DE SERVICOS E HIGIENE S L
EDICIÓN DE LA GUÍA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE CANTABRIA 2018	30 días	6.437,68	CAMUS IMPRESORES, SL
SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS EN EL CAD DE SIERRALLANA (DESDE 1 FEBRERO 2018 HASTA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MAYOR O AGOTAR EL IMPORTE DISPONIBLE)	11 meses	16.717,83	CARANDIA DISTRIBUCIONES SL
SUMINISTRO PROD. LÁCTEOS CAD SANTANDER (DESDE 01/02/2018 HASTA EL INICIO DEL C.MAYOR O AGOTAR EL IMPORTE DEL CONTRATO)	11 meses	19.270,46	CARANDIA DISTRIBUCIONES SL
SUMINISTRO PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS CADS ICASS	1 mes	7.905,06	CARANDIA DISTRIBUCIONES SL
REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCION Y ACTIVIDAD, DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA ADECUACION DE LOCAL DESTINADO A PUNTO DE ENCUENTRO EN TORRELAVEGA	1 mes	5.203,00	CASANOVA PONTONES SERGIO
SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE A LOS CADS ICASS (1 MARZO A 17 ABRIL)	45 días	18.147,94	COMERCIAL ANIEVAS S.L.
REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN LA ZONA DE PARKING DEL CAD DE SIERRALLANA	15 días	3.616,69	COMPONENTES ELECTRICOS MONTAÑESES SA
REPOSICIÓN DEL CERRAMIENTO METÁLICO EN EL CAD DE SIERRALLANA	15 días	9.970,16	CONSTRUCCIONES RUIZ GARCIA SL

CVE-2018-7488

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO	ADJUDICATARIO
OBRAS DE EMERGENCIA EN LA BAJOCUBIERTA DEL CAD SIERRALLANA	3 semanas	41.249,41	CONSTRUCCIONES RUIZ GARCÍA S.L.
CONSULTORÍA ACTUALIZACIÓN SISTEMA CALIDAD A LA NORMA ISO:9001:2015 EN EL CAD DE SANTANDER	60 días	2.238,50	CONSULTORES AUDITORES TECNOLÓGICOS SL
SUMINISTRO LÁCTEOS Y DERIVADOS CAD LAREDO (DESDE 01/02/2018 HASTA EL INICIO DEL C.MAYOR O AGOTAR EL IMPORTE DEL CONTRATO)	11 meses	13.717,37	CUELI ARCE S.L.
OBRA DE DEMOLUCIÓN DEL MÓDULO I DEL CAD DE SIERRALLANA	42 días	48.999,50	CUEVAS, GESTIÓN DE OBRAS, S.L.
REPOSICIÓN DE TRITURADORA DE COCINA EN EL CAD DE SIERRALLANA	15 días	579,59	DISTRIBUCIONES HOSTELERAS DIHOSA, SL
SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE LEGISLACIÓN JURÍDICA WESTLAW-ARAZZADI ICASS 2018.	1 año	8.082,80	EDITORIAL ARANZADI S.A.
SERVICIO DE SUPERVISIÓN EN CASOS PRÁCTICOS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA PARA PROFESIONALES DE LOS EQUIPOS TERRITORIALES DE INFANCIA Y FAMILIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	8 meses	12.596,10	EKIA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, S.L.U.
REPOSICIÓN DE UN ORDENADOR DE SOBREMESA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA DE SANTANDER	20 días	599,00	EL CORTE INGLES INFORMATICA
CAMPAÑA MUPIS SANTANDER PARA EXPOSICIÓN ATELIER CENTRO DISCAPACITADOS SIERRALLANA	2 semanas	2.420,00	EL MOBILIARIO URBANO SL
OBRAS DE CAMBIO DE INTERACUMULADOR EN EL CAPI DE SANTOÑA	14 días	4.523,09	ELECTRICIDAD SELAYA, SL
OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS EN VARIAS ESTANCIAS DEL CAPI DE SANTOÑA	5 semanas	9.479,94	ELECTRICIDAD SELAYA, SL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE OBSERVACIÓN Y PROTECCIÓN PARA EL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR Y TÉCNICOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	30 días	2.166,03	ELECTRICIDAD VILLAR SC
SUMINISTRO DE VÁLVULAS Y SERVOMOTORES EN EL CAD DE SANTANDER	30 días	4.986,41	ELESANCO SL
SUMINISTRO ALIMENTOS CONGELADOS CAD LAREDO (DESDE EL 1/2/2018)	11 meses	16.330,58	ELMAR FROZEN FOOD SLU
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN NUEVO CUADRO DE MANIOBRAS DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA POR MICROCOMPUTADOR PARA EL CSM DE SUANCES	10 días	5.373,30	FAIN ASCENSORES, S.A.
ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE LIMPIEZA POR AGUA A PRESIÓN EN LA SEDE DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	15 días	330,33	FERRETERIA SANTANDER SL
REPOSICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO Y AYUDAS TÉCNICAS PARA EL CAD LAREDO	30 días	10.417,00	GERINET S.L.L.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS TELEVISORES EN EL CAD DE SIERRALLANA	15 días	1.256,02	GOMEZ LERA, SL
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA (MESA Y TRES SILLAS DE TRABAJO) EN LA SEDE DEL ICASS	1 día	1.596,26	HERPESA, S.L.
ADQUISICIÓN DE TAQUILLAS Y BANCOS PARA VESTUARIOS DEL CAD DE LAREDO	15 días	10.133,60	HERPESA, S.L.
DISEÑO, MAQUETACIÓN, ARTES FINALES E IMPRESIÓN 15 CARTELES MUPIS GRUPO ATELIER SIERRALLANA CAD SIERRALLANA	7 días	1.167,65	HOH COMUNICACIÓN, SL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS TELEVISORES EN LOS CENTROS SOCIALES DE MAYORES DE SANTANDER Y CAMARGO	15 días	1.035,01	J.SAIZ ELECTRODOMÉSTICOS S.L.U
OBRAS DE ADAPTACIÓN DE DORMITORIO ESPECIAL EN EL CAD DE SANTANDER	14 días	4.492,73	JOAQUIN DÍAZ GESTIÓN DE OBRAS, S.L.
SUMINISTRO DE PAN Y REPOSTERÍA A LOS CADS DEL ICASS	Hasta agotar el crédito	16.498,90	LA CONSTANCIA PANADERIAS CANTABRAS SA
REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	3 meses	9.021,42	LACUESTA QUEMADORES S.L.
OBRAS DE REPARACIÓN DE ZONA HUNDIDA EN CUBIERTA DE CAPI CASTRO URDIALES	3 meses	5.700,41	LOBUSAN PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.L.U.
REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO Y DEPORTE EN LA SEDE DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	1 día	2.378,86	MANUFACTURAS DEPORTIVAS JAVIER GONZALEZ RUIZ S.L.

CVE-2018-7488

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO	ADJUDICATARIO
INSTALACION DE REDES DE PROTECCION EN BAJOCUBIERTAS DE LOS MODULOS DEL CAD DE SIERRALLANA	20 días	17.512,00	MONTAJES ANDAMIOS SANTANDER, S.L.
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA LOS CADS DEL ICASS	Hasta agotar el crédito	18.148,79	NORCLEAN SL
REPOSICIÓN DE MUEBLE CAMBIADOR EN AULA DE 2 AÑOS EN EL CAPI DE COLINDRES	15 días	703,01	PAPELNOR, S.L.
SUSTITUCIÓN PUERTAS AUTOMÁTICAS CAD SANTANDER	14 días	6.925,12	PUERTAS AUTOMÁTICAS PORMANORTE S.L.
SERVICIO DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO PARA LA UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUADA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL ICASS (UFORSAAD)	2 meses	13.915,00	SACIVA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL CAD DE SANTANDER	Hasta agotar el crédito	18.148,79	SAN ROMAN COBO MANUEL
OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL VESTUARIO FEMENINO DEL CAD DE LAREDO	14 días	4.773,45	SAYPA SL
SUMINISTRO LÁCTEOS Y DERIVADOS AL CAD DE SANTANDER	Hasta agotar el crédito	16.498,9	SDA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L.
REPOSICIÓN DE SECADORA INDUSTRIAL EN EL CAPI DE SANTOÑA	30 días	3.521,10	SERVIFRIO S.A.
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS MENORES REALIZADAS EN LOS CENTROS DEL INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	9 meses	7.783,93	SGS TECNOS SA
SUMINISTRO PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS CAD LAREDO ENERO 2018	1 mes	3.368,16	SUPERMERCADOS DE COLINDRES, SL
OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA SALA CALDERAS EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN	8 semanas	16.335,00	TEICAN MEDIOAMBIENTAL SL
REPOSICIÓN DE CENTRAL AMPLIFICADORA DE SEÑAL DE TELEVISIÓN EN EL CAD DE LAREDO	1 día	540,51	TORRE GOMEZ PEDRO ANGEL
REPOSICIÓN IMPRESORA SEDE DEL ICASS	1 días	502,15	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS S.L.
REPOSICIÓN IMPRESORA A COLOR EN LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RÉGIMEN INTERIOR DEL ICASS	10 días	643,72	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS S.L.
REORGANIZACIÓN CABLEADO EN ARMARIO RACK, ENRAKADO PANELES Y VARIAS ACTUACIONES TÉCNICAS INFORMÁTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA SANTANDER. ICASS.	1 días	1.804,78	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS S.L.
REPOSICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIÓN Y CARTUCHO DE TONER DE REPUESTO PARA LA HOSPEDERÍA DEL MAR DE SANTANDER	5 días	464,64	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS S.L.
ADQUISICIÓN DE ESCANER EN LA SEDE DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	15 días	514,25	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS S.L.
REPOSICIÓN DE IMPRESORA A COLOR PARA EL DESPACHO DE DIRECCIÓN DEL ICASS	10 días	624,36	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS S.L.
OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA EN C/GRAL. DÁVILA EN SANTANDER	28 días	3.775,20	VENERAS SAIZ VENESA, SL
REPOSICIÓN 3 SILLAS OPERATIVAS DE TRABAJO Y 6 SILLAS PARA LA SALA DE OCIO EN EL CAIF DE SANTANDER	30 días	1.495,71	WORKSPACE BIWO S.L.

Santander, 26 de julio de 2018.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
Felisa Lois Cámara.

2018/7488

CVE-2018-7488

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2018-7629 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 6/2018.*

El Pleno del Ayuntamiento de Miengo, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 6/2018, en su modalidad de Suplemento de Crédito.

En cumplimiento de los artículos 169 y 170 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente quedará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C., período durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente el expediente y los acuerdos que de él deriven sin necesidad de nuevo acuerdo.

Miengo, 9 de agosto de 2018.

El alcalde,
Jesús Jara Torre.

2018/7629

CVE-2018-7629

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2018-7631 *Aprobación y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 8/2018.*

El Pleno del Ayuntamiento de Miengo, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 8/2018, en su modalidad de suplemento de crédito.

En cumplimiento de los artículos 169 y 170 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente quedará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C., período durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente el expediente y los acuerdos que de él deriven sin necesidad de nuevo acuerdo.

Miengo, 9 de agosto de 2018.

El alcalde,

Jesús Jara Torre.

2018/7631

CVE-2018-7631

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2018-7632 *Exposición pública de la cuenta general y cuenta de recaudación de 2017.*

La cuenta general y la cuenta de recaudación, correspondientes al ejercicio 2017, junto con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Cultura y Educación se exponen al público por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportuno, todo ello a los efectos de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Miengo, 7 de agosto de 2018.

El alcalde,
Jesús Jara Torre.

[2018/7632](#)

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2018-7634 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 7/2018.*

El Pleno del Ayuntamiento de Miengo, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 7/2018, en su modalidad de crédito extraordinario.

En cumplimiento de los artículos 169 y 170 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente quedará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C., período durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente el expediente y los acuerdos que de él deriven sin necesidad de nuevo acuerdo.

Miengo, 9 de agosto de 2018.

El alcalde,
Jesús Jara Torre.

2018/7634

CVE-2018-7634

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

CVE-2018-7659 *Exposición pública de la cuenta general de 2017.*

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, se encuentra la cuenta general del presupuesto de 2017 junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan ante el Pleno del Ayuntamiento, durante el plazo de exposición de quince días hábiles a partir del siguiente día a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC, y ocho días más, por los interesados.

Santiurde de Reinosa, 13 de agosto de 2018.

El alcalde,
Borja Ramos Gutiérrez.

2018/7659

CVE-2018-7659

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE-2018-7647 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 154, de 7 de agosto de 2018, de convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Nueva carretera. Conexión de la autovía S-10 con la autovía S-30, P.K. 1,650 al P.K. 2,750. Tramo: Cruce de Boo-Polígono de Morero.*

Advertido error en la Resolución publicada y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

FECHA Y HORAS: 23 de agosto de 2018, de 10:30 a 11:45 horas.

Debe decir:

FECHA Y HORAS: 23 de agosto de 2018, de 10:30 a 10:45 horas.

Santander, 8 de agosto de 2018,
El director general,
José Luis Gochicoa González.

2018/7647

CVE-2018-7647

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2018-7646 *Resolución provisional de concesión de subvenciones, regulada por la Orden OBR/1/2018, de 16 de enero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria destinadas a financiar inversiones de su competencia en edificios de titularidad pública y convocada por Resolución de 5 de marzo de 2018.*

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Visto el expediente referente a la CONVOCATORIA DEL AÑO 2018 para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS VECINALES DE CANTABRIA DESTINADAS A FINANCIAR INVERSIONES DE SU COMPETENCIA EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA, regulada por la Orden OBR/1/2018, de 16 de enero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria destinadas a financiar inversiones de su competencia en edificios de titularidad pública (Boletín Oficial de Cantabria número 16, de 23 de enero de 2018) y convocada por Resolución de 5 de marzo de 2018 (extracto publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 54, de 16 de marzo de 2018, así como en la Base Nacional de Subvenciones con número de identificación 388923).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el día 9 de abril de 2018, se han presentado, todas ellas dentro del plazo establecido al efecto, las 93 solicitudes que figuran en el Anexo III de la presente Resolución provisional, correspondientes a 69 municipios.

Constituido en fecha 15 de junio de 2018, el Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 12 de la Orden OBR/1/2018, de 16 de enero de 2018, para analizar las solicitudes y la documentación presentada y una vez revisada, se propuso:

1º) La inadmisión a trámite de las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Comillas; Campoo de Enmedio; Miengo; Miera; Rasines; Ruiloba; Santiurde de Reinosa; Valdáliga y Villafufre, y por las Juntas Vecinales de Bustablado; Carrejo-Santibáñez; Ontoria y Vernejo; Cabanzón; Matienzo; Hazas; Santibáñez y Escobedo de Villafufre, en base a lo establecido en el artículo 8.2 de la Orden OBR/1/2018, de 16 de enero de 2018. En todas ellas se determina la inadmisión a trámite dado que alguna entidad de su municipio había obtenido subvención en la convocatoria correspondiente al año 2017.

Asimismo, se propuso la inadmisión de las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Laredo y Mazcuerras, en base a lo establecido en el artículo 8.3 de la Orden OBR/1/2018, de 16 de enero de 2018. En ambos casos se determina la inadmisión a trámite, por no haber remitido con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de la subvención, el censo anual de edificios obligados a realizar el Informe de Evaluación de Edificios correspondiente al año 2018.

2º) Requerir a los Ayuntamientos y Juntas Vecinales cuyas solicitudes presentaban ausencia o insuficiencia de documentación, para que subsanaran estas deficiencias en el plazo de

CVE-2018-7646

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

diez días hábiles, de conformidad con lo establecido en la Resolución de convocatoria de 5 de marzo de 2018. Todos ellos, a excepción de la Junta Vecinal de Ormas, aportaron la documentación o aclaración que tuvieron por conveniente dentro del plazo establecido al efecto.

Con fecha 30 de julio de 2018, los Servicios Técnicos de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura emiten informe de valoración técnica y económica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden OBR/1/2018, de 16 de enero. De acuerdo con dicho informe, hay 4 solicitudes que incumplen con el objeto, la finalidad y los gastos subvencionables de acuerdo con las bases de la convocatoria establecidas en la Orden OBR/1/2018, de 16 de enero. En concreto, se trata de las solicitudes correspondientes al Ayuntamiento de Argoños, que solicita subvención para un edificio de titularidad pública adscrito a un uso sanitario; al Ayuntamiento de Lamasón, que presenta gastos de inversión en obras de urbanización con un porcentaje superior al 20% del presupuesto base de licitación de las obras de rehabilitación a ejecutar; y las Juntas Vecinales de Puente San Miguel y de Soto Iruz, que presentan un proyecto para la rehabilitación de una vivienda, lo que también está excluido del objeto de la subvención.

Por otro lado, hay 8 solicitudes que incumplen lo establecido en las bases de la convocatoria establecidas en la Orden OBR/1/2018, de 16 de enero, al presentar junto a su solicitud un presupuesto de ejecución superior al valor estimado para un contrato menor de obras. En concreto se trata de las solicitudes correspondientes a los Ayuntamientos de Castañeda, Noja, Ramales de la Victoria, Santoña, Torrelavega y Voto y las de las Juntas Vecinales de Soto y Suano.

Además, hay 1 solicitud, en concreto la de la Junta Vecinal de Mazandrero, que presenta otra documentación distinta de la documentación requerida.

Con fecha 2 de agosto de 2018 se reunió nuevamente el Comité de Evaluación, con el objeto de proceder a informar y evaluar los expedientes de subvención, previo estudio del informe de valoración técnica y económica emitido el 30 de julio de 2018 por los servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura y así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 de la Orden OBR/1/2018, de 16 de enero y una vez analizada toda la documentación, se propuso:

1º) Tener por desistida en su solicitud a la Junta Vecinal de Ormas, al no aportar la documentación requerida, dentro del plazo establecido.

2º) Valorar el resto de solicitudes no inadmitidas, haciendo suyo el informe de los Servicios Técnicos de 30 de julio, concretando el resultado de la evaluación efectuada y emitiendo informe motivado, conforme a los criterios de ponderación determinaciones del artículo 13 de la OBR/1/2018, de 16 de enero.

Este órgano instructor, a la vista del expediente y del informe motivado del Comité de Valoración de fecha 2 de agosto de 2018, formula al amparo de lo previsto en el artículo 11.4 de la Orden OBR/1/2018, de 16 de enero, la siguiente propuesta de Resolución Provisional:

Primero. - Proponer la concesión de las subvenciones a los solicitantes para las actuaciones y cuantías que se recogen, por orden de puntuación, en el listado que figura en el ANEXO I de esta propuesta de resolución. El gasto subvencionable se establecerá definitivamente sobre el importe de la actividad subvencionada efectivamente realizada. Cuando éste sea inferior al declarado en la solicitud procederá la revocación parcial y, en su caso, el reintegro parcial de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden OBR/1/2018, de 16 de enero.

Segundo. - Proponer la inadmisión, denegación o en su caso la consideración como desistidas de las solicitudes de subvención presentadas que se recogen en el listado que figura en el ANEXO II de esta propuesta de resolución, por los motivos que figuran en la misma.

CVE-2018-7646

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

Tercero. - Conceder a la Junta Vecinal de la Abadilla un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución provisional en el Boletín Oficial de Cantabria para la reformulación de su solicitud, por estar propuesta provisionalmente para la concesión de una subvención inferior a la solicitada, al haberse agotado el crédito presupuestario disponible y ser la solicitud valorada en última posición.

Cuarto. - Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución en el Boletín Oficial de Cantabria con el objeto de que puedan formular alegaciones aquellos Ayuntamientos y Juntas Vecinales que lo estimen oportuno, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la Orden OBR/1/2018, de 16 de enero. Cuando no se utilicen medios electrónicos para la presentación de las alegaciones, se deberá enviar un aviso mediante correo electrónico a la dirección <mailto:bviviendadecantabria@cantabria.es> indicando la entidad alegante, el título del proyecto así como la fecha, forma y lugar de presentación.

Santander, 10 de agosto de 2018.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
Francisco Javier Gómez Blanco.

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDA
Dirección General de Vivienda
y Arquitectura

ANEXO I

Nº	MUNICIPIO	SOLICITANTE	ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN	IMPORTE
1	Arenas de Iguña	Las Fraguas	REFORMA ANTIGUA CASA DEL MAESTRO DE LAS FRAGUAS PARA ALBERGUE	67,45	48.325,10 €
2	Val de San Vicente	San Pedro de las Baheras	RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE TITULARIDAD PÚBLICA EN SAN PEDRO DE LAS BAHERAS	66,20	49.572,73 €
3	Bárcena de Cicero	Bárcena de Cicero	REFORMA DE JUZGADO DE PAZ DE BARCENA DE CICERO Y SALA VECINAL EN GAMA	54,23	49.870,57 €
4	Cartes	Cartes	REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA ESCUELA DE RIOTORVO	54,00	50.333,00 €
5	Suances	Hinojedo	REHABILITACIÓN DE UNA ANTIGUA NAVE DE A.Z.S.A. EN EL MUELLE Nº6 DE HINOJEDO PARA TRANSFORMARLA EN CENTRO EDUCATIVO E INTERPRETATIVO DE LA ZONA	50,05	50.133,86 €
6	Marina de Cudeyo	Pontejos	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MULTUOSO DE LA JUNTA VECINAL DE PONTEJOS	48,25	49.404,02 €
7	Alfoz de Lloredo	Alfoz de Lloredo	RENOVACIÓN DE CUBIERTA Y FACHADAS DEL AYTO	46,04	48.257,41 €
8	Castro Urdiales	Castro Urdiales	SUSTITUCIÓN CARPINTERIA EXTERIOR EN CASA CONSISTORIAL	45,74	45.708,34 €
9	San Pedro del Romeral	San Pedro del Romeral	REHABILITACIÓN ANTIGUAS ESCUELAS DE VEGALOSVADOS	42,46	48.301,02 €
10	Piélagos	Piélagos	REFORMA DE NAVE CENTRAL DE UNA CUBIERTA (ANTIGUAS ESCUELAS ORUÑA)	41,00	50.333,00 €
11	Valderesidible	Valderesidible	RESTAURACIÓN DE CUBIERTA DE EDIFICIO CASA CONCEJO EN CASTRILLO DE VALDELOMAR	41,00	48.552,71 €

Página 4 de 20

Firmado Por **Francisco Javier Gomez Blanco - Dir/a Gen-dgva-gf12279** 10/08/2018 Página 4/20

Este documento tiene carácter de copia autentica (Decreto 74/2014, de 27 noviembre, y art. 5.3 Orden PRE/19/2015, de 15 abril). Verifique su integridad en:

<https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=AvqyLgk1unM/OcQV/I/+18TJLYdAU3n8j>

CVE-2018-7646

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

12	Cillorigo de Liébana	Colio	REFORMA Y MEJORA DE LA ANTIGUA ESCUELA DE COLIO	38,70	32.571,81 €
13	Valdeolea	Cuenta	REFORMA DE CASA DEL PASTOR DE CUENA - FASE 2	38,46	48.316,98 €
14	Campo de Yuso	Campo de Yuso	REHABILITACIÓN DE ALMACENES EN LA POBLACIÓN	38,09	35.352,00 €
15	Santa María de Cayón	Santa María de Cayón	REHABILITACIÓN DE CUBIERTA Y FACHADAS EN EDIFICIO MUNICIPAL PARA SERVICIOS GENERALES	37,32	39.960,96 €
16	Vega de Liébana	Vega de Liébana	REFORMA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL EN LA VEGA CON USO DE CENTRO SOCIO-CULTURAL VEGA DE LIÉBANA	34,02	50.170,25 €
17	Las Rozas de Valdearroyo	Las Rozas de Valdearroyo	ACTUACIONES DE PRIMERA NECESIDAD EN TODA LA PLANTA BAJA DEL AYTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO	34,01	48.361,41 €
18	Voto	San Bartolomé de los Montes	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE SAN BARTOLOMÉ DE LOS MONTES	32,66	42.375,00 €
19	Ribamontán al Mar	Ribamontán al Mar	REHABILITACIÓN EDIFICIO PÚBLICO DE CASTANEDO	32,25	48.840,51 €
20	Liérganes	Liérganes	ADAPTACIÓN DE ASEOS PARA MINUSVÁLIDOS E INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	32,00	48.387,73 €
21	Camaleño	Cosgaya	REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL DE COSGAYA	31,39	41.310,32 €
22	Udías	Udías	ADECUACIÓN DE ESPACIO INTERIOR PARA SALA MÚLTIPLES EN EL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE "EL LLANO"	31,80	38.373,91 €
23	Pesquera	Pesquera	REHABILITACIÓN DE CASA CONSISTORIAL DE PESQUERA	31,44	48.368,30 €
24	Reocín	Reocín	REHABILITACIÓN DE FACHADA Y SALAS INTERIORES EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	31,00	48.368,78 €

Página 5 de 20

Firmado Por **Francisco Javier Gomez Blanco - Dir/a Gen-dgva-gbf12279** 10/08/2018 Página 5/20

Este documento tiene carácter de copia autentica (Decreto 74/2014, de 27 noviembre, y art. 5.3 Orden PRE/19/2015, de 15 abril). Verifique su integridad en:

<https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=AvqylGklunM/OcQV/I/+18TJLYdAU3n8j>

CVE-2018-7646

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDA
Dirección General de Vivienda
y Arquitectura

25	Tudanca	Tudanca	ADAPTACIÓN DE ASEOS PARA ALBERGUE DE PEREGRINOS	30,58	48.126,78 €
26	Hazas de Cesto	Hazas de Cesto	CENTRO MULTISUOS, BARRIO EL MESÓN, BERANGA	28,04	50.183,21 €
27	Convera de Toranzo	Alceda	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA JUNTA VECINAL DE ALCEDA	28,00	50.311,38 €
28	Medio Cudeyo	Hermosa	ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO JUNTA VECINAL DE HERMOSA	27,00	10.579,51 €
29	Pesaguero	Caloca	REHABILITACIÓN DE ALMACÉN DE USO GENERAL DE CALOCA	27,00	12.565,38 €
30	Polanco	Polanco	ACTUACIÓN SOBRE 6 EDIFICIOS MUNICIPALES	27,00	48.394,57 €
31	Santiurde de Toranzo	Santiurde de Toranzo	REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA Y PINTADO DE LAS FACHADAS DEL EDIFICIO DEL AYTO	27,00	45.188,47 €
32	Puente Viego	Puente Viego	REPARACIÓN Y MEJORAS DEL CENTRO PÚBLICO SOCIAL DEL BARRIO DE SAN BENITO	26,85	32.031,17 €
33	San Roque de Riomiera	San Roque de Riomiera	REFORMA INTERIOR DE LA CASA CONSISTORIAL DE SAN ROQUE DE RIOMIERA	26,82	35.843,95 €
34	Bareyo	Bareyo	RENOVACIÓN DE CARPINTERÍAS EN LA CASA DE CULTURA DE AJO	26,64	27.927,99 €
35	Arnuero	Arnuero	MANTENIMIENTO DE 3 DESPACHOS SITUADOS 1ª PLANTA DE LA CASA CONSISTORIAL (CARPINTERÍA EXTERIOR, REPARACIÓN SOLADO EXISTENTE)	26,00	9.991,70 €
36	San Felices de Buelna	San Felices de Buelna	REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN PARA AUDITORIO MUNICIPAL	26,00	50.333,00 €
37	Valle de Villaverde	Valle de Villaverde	REPARACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS PÚBLICOS DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE VALLE DE VILLAVERDE	25,63	16.579,31 €

Página 6 de 20

Firmado Por **Francisco Javier Gomez Blanco - Dir/a Gen-dgva-gbf12279** 10/08/2018 Página 6/20

Este documento tiene carácter de copia autentica (Decreto 74/2014, de 27 noviembre, y art. 5.3 Orden PRE/19/2015, de 15 abril). Verifique su integridad en:

<https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=AvqyLgk1unM/OcQV/I/+18TJLYdAU3n8j>

CVE-2018-7646

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDA
Dirección General de Vivienda
y Arquitectura

38	Potes	Potes	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN LA CASA SINDICAL DE POTES	24,91	46.583,33 €
39	Saro	Saro	REPARACIÓN DE CUBRIÓN DEL EDIFICIO UBICADO EN BARROSARO, 25	23,59	37.237,44 €
40	Hermandad de Campoo de Suso	Enrambassagua- La Lomba	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE ANTIGUA ESCUELA DE LA LOMBA	22,45	48.320,71 €
41	Ruente	Ruente	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE MIER, SEDE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	22,02	50.333,00 €
42	Molledo	Molledo	PINTAR FACHADAS, VENTANAS, BALCONES Y BARRANDILLA DEL AYTO	22,00	11.079,97 €
43	Solórzano	Solórzano	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL EDIFICIO DEL AYTO.	21,16	50.166,07 €
44	Colindres	Colindres	REFORMA DE ACCESOS Y FACHADAS DEL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA DE CULTURA DE COLINDRES	21,00	48.400,00 €
45	Rionansa	Rionansa	REFORMA INTERIOR DE EDIFICIO SITO EN Bº PUENTENANSA, 21	21,00	50.317,88 €
46	Castro Urdiales	Sámano	REFORMA ANTIGUO EDIFICIO DE LA JUNTA VECINAL DE SÁMANO	42,46	48.282,75 €
47	Valderredible	Salcedo	REFORMA CASA CONCEJO - CENTRO SOCIAL	39,00	33.867,33 €
48	Val de San Vicente	Abanillas	REHABILITACIÓN CASA DEL PUEBLO DE ABANILLAS	38,44	27.785,60 €

Santander, a la fecha de la firma electrónica

Página 7 de 20

Firmado Por **Francisco Javier Gomez Blanco - Dir/a Gen-dgva-gbf12279** 10/08/2018 Página 7/20

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Decreto 74/2014, de 27 noviembre, y art. 5.3 Orden PRE/19/2015, de 15 abril). Verifique su integridad en:

<https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=AvqyLgk1unM/OcQV/I/+18TJLYdAU3n8j>

CVE-2018-7646

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

ANEXO II

Nº	SOLICITANTE	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PROPUESTA	MOTIVO DE INADMISION, DENEGACIÓN O DESISTIMIENTO
1	Bustabado	Cabezón de la Sal	REFORMA DE BIBLIOTECA Y LOCAL DE REUNIÓN	INADMITIR	ALGUNA ENTIDAD DEL MUNICIPIO PERCIBIÓ AYUDAS EN EL AÑO 2017 (ART. 8.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO
2	Cabanzón	Hierres	REFORMA DE EDIFICIO DE LA JUNTA VECINAL DE CABANZÓN	INADMITIR	ALGUNA ENTIDAD DEL MUNICIPIO PERCIBIÓ AYUDAS EN EL AÑO 2017 (ART. 8.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO
3	Campo de Enmedio	Campo de Enmedio	ADECUACIÓN DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE FONTECHA COMO ALBERGUE	INADMITIR	ALGUNA ENTIDAD DEL MUNICIPIO PERCIBIÓ AYUDAS EN EL AÑO 2017 (ART. 8.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO
4	Carrejo- Santibáñez	Cabezón de la Sal	REPARACIÓN Y FINALIZACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DEL "COMEDOR DE LA CARIDAD" DE CARREJO	INADMITIR	ALGUNA ENTIDAD DEL MUNICIPIO PERCIBIÓ AYUDAS EN EL AÑO 2017 (ART. 8.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO
5	Comillas	Comillas	REFORMA DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS	INADMITIR	ALGUNA ENTIDAD DEL MUNICIPIO PERCIBIÓ AYUDAS EN EL AÑO 2017 (ART. 8.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO
6	Escobedo de Villafuere	Villafuere	ACONDICIONAMIENTO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE ESCOBEDO DE VILLAFUERE	INADMITIR	ALGUNA ENTIDAD DEL MUNICIPIO PERCIBIÓ AYUDAS EN EL AÑO 2017 (ART. 8.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO
7	Haza (Soba)	Soba	REFORMA ANTIGUAS ESCUELAS HAZAS DE SOBA - FASE 2	INADMITIR	ALGUNA ENTIDAD DEL MUNICIPIO PERCIBIÓ AYUDAS EN EL AÑO 2017 (ART. 8.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO
8	Matiénzo	Ruesga	REFORMA DE ANTIGUA CASA DEL MAESTRO DE MATIENZO	INADMITIR	ALGUNA ENTIDAD DEL MUNICIPIO PERCIBIÓ AYUDAS EN EL AÑO 2017 (ART. 8.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO
9	Miengo	Miengo	AMPLIACIÓN DE AYUNTAMIENTO	INADMITIR	ALGUNA ENTIDAD DEL MUNICIPIO PERCIBIÓ AYUDAS EN EL AÑO 2017 (ART. 8.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO
10	Miera	Miera	ACCESIBILIDAD AL EDIFICIO DEL CONSULTORIO DE SALUD Y EL AYUNTAMIENTO DE MIERA	INADMITIR	ALGUNA ENTIDAD DEL MUNICIPIO PERCIBIÓ AYUDAS EN EL AÑO 2017 (ART. 8.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO
11	Ontoria y Vermejo	Cabezón de la Sal	REPARACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA DE FACHADAS DEL ALBERGUE DE ONTORIA	INADMITIR	ALGUNA ENTIDAD DEL MUNICIPIO PERCIBIÓ AYUDAS EN EL AÑO 2017 (ART. 8.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO
12	Rasines	Rasines	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD DEL TELECENTRO DE RASINES	INADMITIR	ALGUNA ENTIDAD DEL MUNICIPIO PERCIBIÓ AYUDAS EN EL AÑO 2017 (ART. 8.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO
13	Ruiloba	Ruiloba	REHABILITACIÓN INTERIOR DE EDIFICIO MUNICIPAL EN PANDO	INADMITIR	ALGUNA ENTIDAD DEL MUNICIPIO PERCIBIÓ AYUDAS EN EL AÑO 2017 (ART. 8.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO
14	Santibáñez	Villacarriedo	REFORMA DE LA CASA CONCEJO DE LA JUNTA VECINAL DE SANTIBÁÑEZ	INADMITIR	ALGUNA ENTIDAD DEL MUNICIPIO PERCIBIÓ AYUDAS EN EL AÑO 2017 (ART. 8.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO
15	Santurde de Reinosa	Santurde de Reinosa	REFORMA DE CASA CONSISTORIAL DE SANTURDE DE REINOSA - FASE 2	INADMITIR	ALGUNA ENTIDAD DEL MUNICIPIO PERCIBIÓ AYUDAS EN EL AÑO 2017 (ART. 8.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO
16	Valdáliga	Valdáliga	REHABILITACIÓN VIVIENDA UNIF. AISLADA	INADMITIR	ALGUNA ENTIDAD DEL MUNICIPIO PERCIBIÓ AYUDAS EN EL AÑO 2017 (ART. 8.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO

Página 8 de 20

Firmado Por **Francisco Javier Gomez Blanco - Dir/a Gen-dgva-gbf12279** 10/08/2018 Página 8/20

Este documento tiene carácter de copia autentica (Decreto 74/2014, de 27 noviembre, y art. 5.3 Orden PRE/19/2015, de 15 abril). Verifique su integridad en:

<https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=Avqylgk1unM/OcQV/I/+18TJLYdAU3n8j>

CVE-2018-7646

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
Dirección General de Vivienda y Arquitectura

17	Villafuete	Villafuete	REFORMA DE CASA LOPE DE VEGA PARA USO DE CENTRO SOCIO CULTURAL	INADMITIR	ALGUNA ENTIDAD DEL MUNICIPIO PERCIBIÓ AYUDAS EN EL AÑO 2017 (ART. 8.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
18	Laredo	Laredo	RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO INTERIOR EN LA CASA CONSISTORIAL DE LA VILLA DE LAREDO	INADMITIR	NO PRESENTA CENSO IEE (ART. 8.3 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
19	Mazcuerras	Mazcuerras	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL DE HERRERA DE IBIO	INADMITIR	NO PRESENTA CENSO IEE (ART. 8.3 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
20	Mazandreu	Hermanidad de Campoo de Suso	REHABILITACIÓN CASA CONCEJO	INADMITIR	AFORTA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA REQUERIDA (APARTADO OCTAVO DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE 5 DE MARZO DE 2018)
21	Santa Cruz de Bezana	Santa Cruz de Bezana	REPARACIONES Y REFORMAS INTERIORES PARA MEJORA DE LA HABITABILIDAD, FUNCIONALIDAD Y EFICIENCIA EN LA CASA CONSISTORIAL	DENEGAR	NO ALCANZA SUFICIENTE PUNTUACIÓN (ART. 13.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
22	Argoños	Argoños	MANTENIMIENTO Y MEJORA CONSULTORIO MÉDICO	DENEGAR	NO SE ADAPTA AL OBJETO DE LA ORDEN EDIFICIO SANITARIO (ART. 1.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
23	Puente San Miguel	Reocín	REHABILITACIÓN CASA PARROQUIAL Y AULA DE CATEQUESIS DE PUENTE SAN MIGUEL	DENEGAR	NO SE ADAPTA AL OBJETO DE LA ORDEN VIVIENDA (ART. 1.1 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
24	Soto Inz	Santurde de Toranzo	REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL EN SOTO IRUZ	DENEGAR	NO SE ADAPTA AL OBJETO DE LA ORDEN VIVIENDA (ART. 1.1 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
25	Lamasón	Lamasón	REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN	DENEGAR	OBRAS DE URBANIZACIÓN MAYORES AL 20% (ART. 4.2.a) ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO
26	Castañeda	Castañeda	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO PARA USOS GENERALES Y FUNCIONAMIENTO COMO SALA DE LECTURA	DENEGAR	PEM SUPERIOR A 40.000 € (ART. 4.3 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
27	Noja	Noja	ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y REFORMA DE LOCAL MUNICIPAL EN AV. DE SANTANDER 38. PARA SU POSIBLE HABILITACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD DE NOJA	DENEGAR	PEM SUPERIOR A 40.000 € (ART. 4.3 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
28	Ramales de la Victoria	Ramales de la Victoria	REHABILITACIÓN DE CUBIERTA EN NAVE ALMACÉN MUNICIPAL EN EL BARRIO DE EL MAZO	DENEGAR	PEM SUPERIOR A 40.000 € (ART. 4.3 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
29	Santofía	Santofía	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL (ANTIGUOS JUZGADOS DE SANTOÑA)	DENEGAR	PEM SUPERIOR A 40.000 € (ART. 4.3 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
30	Soto	Hermanidad de Campoo de Suso	REACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA BAJA DE LA "CASA CONCEJO"	DENEGAR	PEM SUPERIOR A 40.000 € (ART. 4.3 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
31	Suano	Hermanidad de Campoo de Suso	REHABILITACIÓN DE "LAS ESCUELAS" (1ª FASE)	DENEGAR	PEM SUPERIOR A 40.000 € (ART. 4.3 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)

Página 9 de 20

Firmado Por **Francisco Javier Gomez Blanco - Dir/a Gen-dgva-gbf12279** 10/08/2018 Página 9/20

Este documento tiene carácter de copia autentica (Decreto 74/2014, de 27 noviembre, y art. 5.3 Orden PRE/19/2015, de 15 abril). Verifique su integridad en:

<https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=AvqylgklunM/OcQV/I/+18TJLYdAU3n8j>

CVE-2018-7646

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
Dirección General de Vivienda y Arquitectura

32	Torrealevega	Torrealevega	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN	DENEGAR	PEM SUPERIOR A 40.000 € (ART. 4.3 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
33	Voto	Voto	REHABILITACIÓN ANTIGUAS ESCUELAS EN NATES	DENEGAR	PEM SUPERIOR A 40.000 € (ART. 4.3 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
34	Cillorigo de Liébana	Cillorigo de Liébana	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO CONSISTORIAL	DENEGAR	OTRA ENTIDAD DEL MUNICIPIO CON MAYOR PUNTAJUE (ART. 10.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
35	Corvera de Toranzo	Corvera de Toranzo	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PLAZA EN ONTANEDA	DENEGAR	OTRA ENTIDAD DEL MUNICIPIO CON MAYOR PUNTAJUE (ART. 10.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
36	La Serna de Iguña	Arenas de Iguña	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL DE LA SERNA DE IGUÑA	DENEGAR	OTRA ENTIDAD DEL MUNICIPIO CON MAYOR PUNTAJUE (ART. 10.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
37	Marina de Cudeyo	Marina de Cudeyo	REHABILITACIÓN, REFORMA, MANTENIMIENTO Y MEJORA TEATRO "LAS ESCUELAS DE OREJO"	DENEGAR	OTRA ENTIDAD DEL MUNICIPIO CON MAYOR PUNTAJUE (ART. 10.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
38	Ongayo	Suances	ACONDICIONAMIENTO INTERIOR EDIFICIO USOS MÚLTIPLES JUNTA VECINAL DE ONGAYO	DENEGAR	OTRA ENTIDAD DEL MUNICIPIO CON MAYOR PUNTAJUE (ART. 10.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
39	Pesaguero	Pesaguero	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA CONSISTORIAL	DENEGAR	OTRA ENTIDAD DEL MUNICIPIO CON MAYOR PUNTAJUE (ART. 10.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
40	Polientes	Valderredible	REFORMA DE CASA CONCEJO EN POLIENTES	DENEGAR	OTRA ENTIDAD DEL MUNICIPIO CON MAYOR PUNTAJUE (ART. 10.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
41	Suances	Suances	RENOVACIÓN DE CUBIERTA EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLE EN CORTIGUERA	DENEGAR	OTRA ENTIDAD DEL MUNICIPIO CON MAYOR PUNTAJUE (ART. 10.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
42	Val de San Vicente	Val de San Vicente	INCORPORACIÓN DE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD EN CASA CONSISTORIAL DE VAL DE SAN VICENTE	DENEGAR	OTRA ENTIDAD DEL MUNICIPIO CON MAYOR PUNTAJUE (ART. 10.2 ORDEN OBR/1/2018 DE 16 DE ENERO)
43	Hermandad de Campoo de Suso	Ormas	REHABILITACIÓN DE LA CASA ESCUELA DE ORMAS	DESISTIDO	NO APORTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (APARTADO OCTAVO 2º DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE 5 DE MARZO DE 2018)

Santander, a la fecha de la firma electrónica

Página 10 de 20

Firmado Por **Francisco Javier Gomez Blanco - Dir/a Gen-dgva-gbf12279** 10/08/2018 Página 10/20

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Decreto 74/2014, de 27 noviembre, y art. 5.3 Orden PRE/19/2015, de 15 abril). Verifique su integridad en:

<https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=AvgyLgklunM/OcQV/I/+i8TJLYdAU3n8j>

CVE-2018-7646

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

1



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDA
Dirección General de Vivienda
y Arquitectura

ANEXO III

Nº	SOLICITANTE	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	IMPORTE	PUNTUACIÓN
1	Alfoz de Loredó	Alfoz de Loredó	RENOVACIÓN DE CUBIERTA Y FACHADAS DEL AYTO	48.257,41 €	46,04
2	2.1 Las Fraguas	Arenas de Iguña	REFORMA ANTIGUA CASA DEL MAESTRO DE LAS FRAGUAS PARA ALBERGUE	48.325,10 €	67,45
	2.2 La Serna de Iguña		REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL DE LA SERNA DE IGUÑA	50.284,86 €	33,01
3	Argoños	Argoños	MANTENIMIENTO Y MEJORA CONSULTORIO MÉDICO	44.288,85 €	0,00
4	Arnuero	Arnuero	MANTENIMIENTO DE 3 DESPACHOS SITUADOS 1ª PLANTA DE LA CASA CONSISTORIAL (CARPINTERÍA EXTERIOR, REPARACIÓN SOLADO EXISTENTE)	9.991,70 €	26,00
5	Bárcena de Cicero	Bárcena de Cicero	REFORMA DE JUZGADO DE PAZ DE BARGENA DE CICERO Y SALA VECINAL EN GAMA	49.870,57 €	54,23
6	Barreyo	Barreyo	RENOVACIÓN DE CARPINTERÍAS EN LA CASA DE CULTURA DE AJO	27.927,99 €	26,64
7	7.1 Bustabálado	Cabezón de la Sal	REFORMA DE BIBLIOTECA Y LOCAL DE REUNIÓN	48.325,09 €	0,00
	7.2 Carrejo- Santibáñez		REPARACIÓN Y FINALIZACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DEL "COMEDOR DE LA CARIDAD" DE CARREJO	50.333,00 €	0,00

Página 11 de 20

Firmado Por **Francisco Javier Gomez Blanco - Dir/a Gen-dgva-gb112279** 10/08/2018 Página 11/20

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Decreto 74/2014, de 27 noviembre, y art. 5.3 Orden PRE/19/2015, de 15 abril). Verifique su integridad en:

<https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=AvqyLgklunM/OcQV/I/+i8TJLYdAU3n8j>

CVE-2018-7646

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDA
Dirección General de Vivienda
y Arquitectura

7.3 Ontoria y Vernejo			REPARACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA DE FACHADAS DEL ALBERGUE DE ONTORIA	24.910,27 €	0,00
8 Cosgaya	Camaleño		REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL DE COSGAYA	41.310,32 €	31,39
9 Campo de Yuso	Campo de Yuso		REHABILITACIÓN DE ALMACENES EN LA POBLACIÓN	35.352,00 €	38,09
10 Cartes	Cartes		REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA ESCUELA DE RIOCORVO	50.333,00 €	54,00
11 Castañeda	Castañeda		REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO PARA USOS GENERALES Y FUNCIONAMIENTO COMO SALA DE LECTURA	50.333,00 €	0,00
12.1 Castro Urdiales		Castro Urdiales	SUSTITUCIÓN CARPINTERÍA EXTERIOR EN CASA CONSISTORIAL	45.708,34 €	45,74
12.2 Sámano			REFORMA ANTIGUO EDIFICIO DE LA JUNTA VECINAL DE SÁMANO	48.282,75 €	42,46
13.1 Cillorigo de Liébana		Cillorigo de Liébana	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO CONSISTORIAL	38.117,26 €	23,83
13.2 Colio			REFORMA Y MEJORA DE LA ANTIGUA ESCUELA DE COLIO	32.571,81 €	38,70
14 Collindres		Collindres	REFORMA DE ACCESOS Y FACHADAS DEL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA DE CULTURA DE COLLINDRES	48.400,00 €	21,00

Página 12 de 20

Firmado Por **Francisco Javier Gomez Blanco - Dir/a Gen-dgva-gb112279** 10/08/2018 Página 12/20

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Decreto 74/2014, de 27 noviembre, y art. 5.3 Orden PRE/19/2015, de 15 abril). Verifique su integridad en:

<https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=AvqyLgklunM/OcQV/I/+i8TJLYdAU3n8j>

CVE-2018-7646

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
Dirección General de Vivienda y Arquitectura

15	Cornillas	Cornillas	REFORMA DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS	50.333,00 €	0,00
16	16.1	Convera de Toranzo	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PLAZA EN ONTANEDA	50.144,09 €	23,05
	16.2	Alceda	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA JUNTA VECINAL DE ALCEDA	50.311,38 €	28,00
17	Campo de Enmedio	Campo de Enmedio	ADECUACIÓN DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE FONTECHA COMO ALBERGUE	48.290,72 €	0,00
18	Hazas de Cesto	Hazas de Cesto	CENTRO MULTUSOS, BARRIO EL MESON, BERANGA	50.183,21 €	28,04
19	19.1	Entrambasaguas-La Lomba	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE ANTIGUA ESCUELA DE LA LOMBA	48.320,71 €	22,45
	19.2	Mazandero	REHABILITACIÓN CASA CONCEJO	48.387,90 €	0,00
	19.3	Ormas	REHABILITACIÓN DE LA CASA ESCUELA DE ORMAS	25.184,24 €	0,00
	19.4	Solo	REACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA BAJA DE LA "CASA CONCEJO"	50.285,88 €	0,00

Página 13 de 20

Firmado Por **Francisco Javier Gomez Blanco - Dir/a Gen-dgva-gbf12279** 10/08/2018 Página 13/20

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Decreto 74/2014, de 27 noviembre, y art. 5.3 Orden PRE/19/2015, de 15 abril). Verifique su integridad en:

<https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=AvgyLgklunM/OcQV/I/+i8TJLYdAU3n8j>

CVE-2018-7646

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDA
Dirección General de Vivienda
y Arquitectura

19.5 Suano		REHABILITACIÓN DE "LAS ESCUELAS" (1ª FASE)	50.300,00 €	0,00
20 Cabanzón	Herrerías	REFORMA DE EDIFICIO DE LA JUNTA VECINAL DE CABANZÓN	48.267,82 €	0,00
21 Lamasón	Lamasón	REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN	42.209,61 €	0,00
22 Laredo	Laredo	RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO INTERIOR EN LA CASA CONSISTORIAL DE LA VILLA DE LAREDO	36.329,48 €	0,00
23 Liérganes	Liérganes	ADAPTACIÓN DE ASEOS PARA MINUSVÁLIDOS E INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	48.397,73 €	32,00
24	Marina de Cudeyo	REHABILITACIÓN, REFORMA, MANTENIMIENTO Y MEJORA TEATRO "LAS ESCUELAS DE OREJO"	49.923,98 €	33,02
24.2 Pontejos		REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MULTIFUNCIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE PONTEJOS	49.404,02 €	48,25
25 Mazcuerras	Mazcuerras	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL DE HERRERA DE IBIO	50.333,00 €	0,00
26 Hermosa	Medio Cudeyo	ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO JUNTA VECINAL DE HERMOSA	10.579,51 €	27,00
27 Miengo	Miengo	AMPLIACIÓN DE AYUNTAMIENTO	50.333,00 €	0,00
28 Miera	Miera	ACCESIBILIDAD AL EDIFICIO DEL CONSULTORIO DE SALUD Y EL AYUNTAMIENTO DE MIERA	48.255,22 €	0,00

Página 14 de 20

Firmado Por **Francisco Javier Gomez Blanco - Dir/a Gen-dgva-gb112279** 10/08/2018 Página 14/20

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Decreto 74/2014, de 27 noviembre, y art. 5.3 Orden PRE/19/2015, de 15 abril). Verifique su integridad en:

<https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=AvgyLgklunM/OcQV/I/+i8TJLYdAU3n8j>

CVE-2018-7646

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDA
Dirección General de Vivienda
y Arquitectura

29	Molledo	Molledo	PINTAR FACHADAS, VENTANAS, BALCONES Y BARANDILLA DEL AYTO	11.079,97 €	22,00
30	Noja	Noja	ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y REFORMA DE LOCAL MUNICIPAL SITO EN AV. DE SANTANDER, 38, PARA SU POSIBLE HABITACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD DE NOJA	50.333,00 €	0,00
31	31.1 Pesaguero	Pesaguero	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA CONSISTORIAL	7.842,88 €	22,00
	31.2 Caloca		REHABILITACIÓN DE ALMACÉN DE USO GENERAL DE CALOCA	12.565,38 €	27,00
32	Pesquera	Pesquera	REHABILITACIÓN DE CASA CONSISTORIAL DE PESQUERA	48.368,30 €	31,44
33	Pielagos	Pielagos	REFORMA DE NAVE CENTRAL DE UNA CUBIERTA (ANTIGUAS ESCUELAS ORUÑA)	50.333,00 €	41,00
34	Polanco	Polanco	ACTUACIÓN SOBRE 6 EDIFICIOS MUNICIPALES	48.394,57 €	27,00
35	Potes	Potes	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN LA CASA SINDICAL DE POTES	46.583,33 €	24,91
36	Puente Viego	Puente Viego	REPARACIÓN Y MEJORAS DEL CENTRO PÚBLICO-SOCIAL DEL BARRIO DE SAN BENITO	32.031,17 €	26,85
37	Ramales de la Victoria	Ramales de la Victoria	REHABILITACIÓN DE CUBIERTA EN NAVE ALMACÉN MUNICIPAL EN EL BARRIO DE EL MAZO	50.332,48 €	0,00
38	Rasines	Rasines	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD DEL TELECENTRO DE RASINES	NO SE INDICA Y HA UTILIZADO ANEXO II	0,00

Página 15 de 20

Firmado Por **Francisco Javier Gomez Blanco - Dir/a Gen-dgva-gb112279** 10/08/2018 Página 15/20

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Decreto 74/2014, de 27 noviembre, y art. 5.3 Orden PRE/19/2015, de 15 abril). Verifique su integridad en:

<https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=AvqyLgklunM/OcQV/I/+i8TJLYdAU3n8j>

CVE-2018-7646

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDA
Dirección General de Vivienda
y Arquitectura

39.1	Reocín	Reocín	REHABILITACIÓN DE FACHADA Y SALAS INTERIORES EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	48.368,78 €	31,00
39.2	Puente San Miguel		REHABILITACIÓN CASA PARROQUIAL Y AULA DE CATEQUESIS DE PUENTE SAN MIGUEL	48.361,12 €	0,00
40	Ribamontán al Mar	Ribamontán al Mar	REHABILITACIÓN EDIFICIO PÚBLICO DE CASTANEDO	48.840,51 €	32,25
41	Rionansa	Rionansa	REFORMA INTERIOR DE EDIFICIO SITO EN Bº PUENTENANSA, 21	50.317,88 €	21,00
42	Las Rozas de Valdearroyo	Las Rozas de Valdearroyo	ACTUACIONES DE PRIMERA NECESIDAD EN TODA LA PLANTA BAJA DEL AYTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO	48.361,41 €	34,01
43	Ruente	Ruente	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE MIER SEDE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	50.333,00 €	22,02
44	Mattienzo	Ruesga	REFORMA DE ANTIGUA CASA DEL MAESTRO DE MATTIENZO	48.321,80 €	0,00
45	Ruiloba	Ruiloba	REHABILITACIÓN INTERIOR DE EDIFICIO MUNICIPAL EN PANDO	48.400,00 €	0,00
46	San Felices de Buena	San Felices de Buena	REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN PARA AUDITORIO MUNICIPAL	50.333,00 €	26,00
47	San Pedro del Romeral	San Pedro del Romeral	REHABILITACIÓN ANTIGUAS ESCUELAS DE VEGALOSVADOS	48.301,02 €	42,46

Página 16 de 20

Firmado Por **Francisco Javier Gomez Blanco - Dir/a Gen-dgva-gb12279** 10/08/2018 Página 16/20

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Decreto 74/2014, de 27 noviembre, y art. 5.3 Orden PRE/19/2015, de 15 abril). Verifique su integridad en:

<https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=AvgyLgklunM/OcQV/I/+i8TJLYdAU3n8j>

CVE-2018-7646

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
Dirección General de Vivienda y Arquitectura

48	San Roque de Riomiera	San Roque de Riomiera	REFORMA INTERIOR DE LA CASA CONSISTORIAL DE SAN ROQUE DE RIOMIERA	35.843,95 €	26,82
49	Santa Cruz de Bezana	Santa Cruz de Bezana	REPARACIONES Y REFORMAS INTERIORES PARA MEJORA DE LA HABITABILIDAD, FUNCIONALIDAD Y EFICIENCIA EN LA CASA CONSISTORIAL	50.315,87 €	12,00
50	Santa María de Cayón	Santa María de Cayón	REHABILITACIÓN DE CUBIERTA Y FACHADAS EN EDIFICIO MUNICIPAL PARA SERVICIOS GENERALES	39.960,96 €	37,32
51	Santillán de Reinoso	Santillán de Reinoso	REFORMA DE CASA CONSISTORIAL DE SANTIURDE DE REINOSA - FASE 2	46.303,77 €	0,00
52	52.1 Santillán de Toranzo	Santillán de Toranzo	REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA Y PINTADO DE LAS FACHADAS DEL EDIFICIO DEL AYTO	45.188,47 €	27,00
	52.2 Solo Iruiz		REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL EN SOTO IRUIZ	50.323,65 €	0,00
53	Santibañe	Santibañe	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL (ANTIGUOS JUZGADOS DE SANTOÑA)	50.333,00 €	0,00
54	Saro	Saro	REPARACIÓN DE CUBRICIÓN DEL EDIFICIO UBICADO EN BARROSARO, 25	37.237,44 €	23,59
55	Hazaas (Soba)	Soba	REFORMA ANTIGUAS ESCUELAS HAZAS DE SOBA - FASE 2	47.476,49 €	0,00
56	Soldán	Soldán	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL EDIFICIO DEL AYTO.	50.166,07 €	21,16

Página 17 de 20

Firmado Por **Francisco Javier Gomez Blanco - Dir/a Gen-dgva-gbf12279** 10/08/2018 Página 17/20

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Decreto 74/2014, de 27 noviembre, y art. 5.3 Orden PRE/19/2015, de 15 abril). Verifique su integridad en:

<https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=AvgyLgklunM/OcQV/I/+i8TJLYdAU3n8j>

CVE-2018-7646

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
Dirección General de Vivienda y Arquitectura

57.1 Suances		RENOVACIÓN DE CUBIERTA EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLE EN CORTIGUERA	48.225,19 €	24,05
57 57.2 Hinojedo	Suances	REHABILITACIÓN DE UNA ANTIGUA NAVE DE A.Z.S.A. EN EL MUELLE Nº6 DE HINOJEDO PARA TRANSFORMARLA EN CENTRO EDUCATIVO E INTERPRETATIVO DE LA ZONA	50.133,66 €	50,05
57.3 Ongayo		ACONDICIONAMIENTO INTERIOR EDIFICIO USOS MÚLTIPLES JUNTA VECINAL DE ONGAYO	30.014,27 €	35,71
58 Torrelavega	Torrelavega	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN	50.333,00 €	0,00
59 Tudanca	Tudanca	ADAPTACIÓN DE ASEOS PARA ALBERGUE DE PEREGRINOS	48.126,78 €	30,58
60 Udías	Udías	ADECUACIÓN DE ESPACIO INTERIOR PARA SALA MULTUSOS EN EL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE 'EL LLANO'	38.373,91 €	31,80
61 Valdéliga	Valdéliga	REHABILITACIÓN VIVIENDA UNIF. AISLADA	50.065,65 €	0,00
62 Cuenca	Valdeolea	REFORMA DE CASA DEL PASTOR DE CUENA - FASE 2	48.316,98 €	38,46
63.1 Valderredible	Valderredible	RESTAURACIÓN DE CUBIERTA DE EDIFICIO CASA CONCEJO EN CASTRILLO DE VALDELOMAR	48.562,71 €	41,00

Página 18 de 20

Firmado Por **Francisco Javier Gomez Blanco - Dir/a Gen-dgva-gbf12279** 10/08/2018 Página 18/20

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Decreto 74/2014, de 27 noviembre, y art. 5.3 Orden PRE/19/2015, de 15 abril). Verifique su integridad en:

<https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=AvgyLgklunM/OcQV/I/+i8TJLYdAU3n8j>

CVE-2018-7646

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDA
Dirección General de Vivienda
y Arquitectura

63	63.2 Polientes		REFORMA DE CASA CONCEJO EN POLIENTES	48.246,28 €	34,47
	63.3 Salcedo		REFORMA CASA CONCEJO - CENTRO SOCIAL	33.867,33 €	39,00
	64.1 Val de San Vicente		INCORPORACIÓN DE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD EN CASA CONSISTORIAL DE VAL DE SAN VICENTE	48.374,95 €	21,00
64	64.2 Abanillas	Val de San Vicente	REHABILITACIÓN DE CASA DEL PUEBLO DE ABANILLAS	48.356,09 €	38,44
	64.3 San Pedro de las Baheras		RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE TITULARIDAD PÚBLICA EN SAN PEDRO DE LAS BAHERAS	49.572,73 €	66,20
	65.1 Vega de Liébana		REFORMA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL EN LA VEGA CON USO DE CENTRO SOCIO-CULTURAL VEGA DE LIEBANA	50.170,25 €	34,02
65	65.2 Villaverde (Vega de Liébana)	Vega de Liébana	REFORMA Y MEJORA DE LA ANTIGUA CUADRA DEL TORO DE VILLAVERDE PARA USOS MÚLTIPLES	28.940,00 €	30,67
	66 Santibáñez	Villacarriedo	REFORMA DE LA CASA CONCEJO DE LA JUNTA VECINAL DE SANTIBÁÑEZ	34.230,64 €	0,00
	67.1 Villafufre		REFORMA DE CASA LOPE DE VEGA PARA USO DE CENTRO SOCIO CULTURAL	47.721,19 €	0,00
67	67.2 Escobedo de Villafufre	Villafufre	ACONDICIONAMIENTO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE ESCOBEDO DE VILLAFUFRE	60.000,00 €	0,00

Página 19 de 20

Firmado Por **Francisco Javier Gomez Blanco - Dir/a Gen-dgva-gb12279** 10/08/2018 Página 19/20

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Decreto 74/2014, de 27 noviembre, y art. 5.3 Orden PRE/19/2015, de 15 abril). Verifique su integridad en:

<https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=AvgyLgklunM/OcQV/I/+i8TJLYdAU3n8j>

CVE-2018-7646

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
Dirección General de Vivienda y Arquitectura

68	Valle de Villaverde	Valle de Villaverde	REPARACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS PÚBLICOS DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE VALLE DE VILLAVERDE	16.579,31 €	25,63
69	Voto	Voto	REHABILITACIÓN ANTIGUAS ESCUELAS EN NATES	50.000,00 €	0,00
	San Bartolomé de los Montes		REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE SAN BARTOLOMÉ DE LOS MONTES	42.375,00 €	32,66

Santander, a la fecha de la firma electrónica

Página 20 de 20

Firmado Por **Francisco Javier Gomez Blanco - Dir/a Gen-dgva-gb12279** 10/08/2018 Página 20/20

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Decreto 74/2014, de 27 noviembre, y art. 5.3 Orden PRE/19/2015, de 15 abril). Verifique su integridad en:

<https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=AvgyLgklunM/OcQV/I/+i8TJLYdAU3n8j>

2018/7646

CVE-2018-7646

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2018-7607 *Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Camargo con destino a la concesión de becas para diseño gráfico y folklore en las modalidades de pandereta y tambor, ejercicio 2018/2019.*

BDNS (Identif.): 411792.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minpah.gob.es/bdnstrans/index>) y Ayuntamiento de Camargo (<https://sede.aytocamargo.es>).

Beneficiarios:

Podrán solicitar las subvenciones previstas en estas convocatorias, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

Apartado a.- Becas diseño gráfico:

Estar empadronado en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria a la fecha de publicación de las presentes bases.

Poseer conocimientos previos o estudios de dibujo técnico o artístico.

Tener conocimientos previos sobre maquetación, montaje y rotulación.

No disfrutar de ninguna otra beca para la misma finalidad.

No haber disfrutado de beca para la misma finalidad en este Ayuntamiento en los dos últimos años.

Apartado b.- Becas Folklore, Modalidad tambor:

Estar empadronado en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria a la fecha de publicación de las presentes bases.

Poseer conocimiento de diversos ritmos de la música y las danzas de Cantabria.

Poseer conocimiento de la etnografía y de las costumbres típicas de Cantabria.

Tener conocimiento de las principales fiestas y tradiciones de la región y especialmente del Valle de Camargo.

Otras formaciones musicales.

No disfrutar de ninguna otra beca para la misma finalidad.

No haber disfrutado de beca para la misma finalidad en este Ayuntamiento en los dos últimos años.

Objeto: Las subvenciones deberán destinarse al siguiente objeto:

Formación en las actividades artísticas que se detallan mediante la realización de prácticas de perfeccionamiento formativo y artístico en las materias siguientes durante el curso 2018-2019.

Nº de becas

Objeto

2

Diseño trabajos gráficos

1

Folklore.- Modalidad Tambor

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

Así como la práctica de la enseñanza de dichas materias a terceros mediante la realización de prácticas en el Centro de la Vidriera, todo ello en el marco de los talleres y clases que desarrolla el Ayuntamiento.

Bases reguladoras: La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC nº 176, de fecha 11 de septiembre de 2012.

Cuantía: El importe total destinado a la presente convocatoria es de 7.300,00 euros. Las becas se encuentran fijadas en las siguientes cuantías:

Objeto

Cuantía

Beca 1.- Diseño trabajos gráficos (tres días a la semana)

264,00 euros/mes

Beca 2.- Diseño trabajos gráficos (dos días a la semana)

191,00 euros/mes

Beca Folklore.- Modalidad Tambor

264,00 euros/mes

Siendo el periodo de duración de las becas recogidas en esta convocatoria desde el inicio del mes de octubre hasta el día 31 de julio de 2019.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días a contar desde el 1 de septiembre de 2018.

Camargo, 9 de agosto de 2018.

La alcaldesa-presidente,

Esther Bolado Somavilla.

2018/7607

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2018-7617 *Anuncio de concesión de subvención directa. Expediente 2018/5931G.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, publicada en el BOC número 144, de 24 de julio de 2008, se hace público que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2018, se ha aprobado la concesión de la siguiente subvención directa:

- ENTIDAD BENEFICIARIA: Asociación Cultural "La Lechera Skatepark".
- CIF: G39848916.
- IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: Tres mil (3.000,00) euros.
- CONCEPTO: Desarrollo del evento denominado "Arteskate 2018".

Torrelavega, 7 de agosto de 2018.

El alcalde en funciones

(P.D. Resolución 2018/3838, de 31 de julio),

Javier López Estrada.

2018/7617

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2018-7653 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 156, de 9 de agosto de 2018, de convocatoria de subvenciones para la desparasitación de ganado vacuno en el año 2018.*

Advertido un error en el anuncio fechado el 1 de agosto de 2018, sobre la convocatoria de subvenciones para la desparasitación de ganado vacuno en el año 2018, se hace constar que,

Donde dice:

Artículo 8.- Solicitudes.

Además de los requisitos señalados en el artículo 3 de esta convocatoria y de la Ordenanza que la regula, para ser beneficiarios de las subvenciones, los interesados deberán presentar las solicitudes en la forma que se indica en la presente, conforme al modelo del anexo I, con su correspondiente documentación complementaria, y en plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del correspondiente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Debe decir:

Artículo 8.- Solicitudes.

Además de los requisitos señalados en el artículo 3 de esta convocatoria y de la Ordenanza que la regula, para ser beneficiarios de las subvenciones, los interesados deberán presentar las solicitudes en la forma que se indica en la presente, conforme al modelo del anexo I, con su correspondiente documentación complementaria, y en plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del correspondiente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Roiz, Valdáliga, 10 de agosto de 2018.

El alcalde-presidente,

Lorenzo M. González Prado.

2018/7653

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2018-4669 *Información pública de solicitud de autorización para legalización de infraestructura de telecomunicaciones en parcela 84 del polígono 3 en Alto de Cobetillas-El Camino.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y art. 27 de la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por ONTOWER TELECOM INFRAESTRUCTURAS, SA, para legalización de infraestructura de telecomunicaciones en la parcela 84 del polígono 3 del C. Rústica, en Alto Cobetillas-El Camino, al objeto de presentar las alegaciones que procedan.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero.

Ampuero, 3 de mayo de 2018.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2018/4669

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2018-6116 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda situada en al calle San Cristóbal, 26, del pueblo de San Cristóbal.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC núm. 156, de 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación para edificio cuyos datos se describen a continuación:

Solicitantes: D^a M^a Cruz Ruiz Buenaga y D. Rodolfo Pérez Ramírez.

Emplazamiento: C/ San Cristóbal, nº 26 del pueblo de San Cristóbal 39451, Arenas de Iguña.

Referencia Catastral 2830017VN1823S0001PL.

Proyecto: Vivienda Unifamiliar Aislada.

Régimen de Recursos:

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- No obstante, podrá interponer directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Arenas de Iguña, 19 de junio de 2018.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

2018/6116

CVE-2018-6116

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2018-6317 *Información pública de solicitud de licencia urbanística para la colocación de pavés ecológico o piedra de laja natural en el acceso, construcción de muro y colocación de puerta de cierre en parcela de Cicero con referencia catastral 39009A007004640000BY. Expediente 449/2018.*

Por don Rogelio Pérez Barquín se tramita con número de expediente 449/2018, licencia urbanística para la colocación de pavés ecológico o piedra de laja natural en el acceso, construcción de muro y colocación de puerta de cierre en parcela en suelo rústico o No Urbanizable Clase III de Protección Ecológico-Paisajística, grado 2 (NUEP-2) según las NN.SS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 2/2004 de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, sustanciado de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BOC, a fin de que cualquier persona, física o jurídica, pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas y las alegaciones se dirigirán al propio ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Bárcena de Cicero, 28 de junio de 2018.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2018/6317

CVE-2018-6317

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2018-5449 *Información pública de expediente para realizar una obra de ampliación de tienda anexa a orujera en Mieses.*

Ángel Martínez de Cos, solicita autorización para la obra de ampliación de tienda anexa a orujera en suelo rústico en la localidad de Mieses, polígono 39, parcela 1, del Catastro de Rústica de Camaleño.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según modificación de la Ley de Cantabria 2/2009 de 3 de julio, se somete a información pública por si se considera pertinente formular alegaciones o reparos sobre la referida construcción.

Estas deberán presentarse por escrito ante la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Camaleño, 6 de junio de 2018.

El alcalde-presidente,
Óscar Casares Alonso.

2018/5449

CVE-2018-5449

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

CVE-2018-6755 *Información pública de solicitud de autorización para parque de cuerdas de Corconte.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que regula el procedimiento para autorizar construcciones en suelo rústico, resulta que por ALBERGUE CORCONTE, SL, se presenta solicitud para parque de cuerdas de Corconte en inmueble de Referencia Catastral 39017A008060100000JY de la localidad de Corconte, término municipal de Campoo de Yuso.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

La Costana, Campoo de Yuso, 10 de julio de 2018.

El alcalde,
Eduardo Ortiz García.

2018/6755

CVE-2018-6755

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2018-6712 *Información pública de solicitud de autorización para proyecto de cabañas turísticas en polígono 48, parcela 115, de Proaño.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido a instancia de D. Martín de Mier Fernández, para el proyecto de "cabañas turísticas" en suelo no urbanizable, pol. 48, parcela 115, de Proaño, Hermandad Campoo de Suso.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en las dependencias municipales.

Hermandad de Campoo de Suso, 6 de julio de 2018.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2018/6712

CVE-2018-6712

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2018-6241 *Información pública de expediente para legalización de rehabilitación, ampliación y cambio de uso a vivienda, de una cabaña existente en el sitio de Sotera. Expediente 110/2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley 2/2009 y su corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» 198/2009 y BOC 149/2010 respectivamente), se somete a información pública, por periodo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido por NASCAPIN, SL, para legalización de rehabilitación, ampliación y cambio de uso a vivienda, de una cabaña existente en el sitio de Sotera en Liérganes, (Referencia Catastral 39037150405082000EO), Exp, nº 110/2018.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento de Liérganes.

Liérganes, 20 de junio de 2018.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2018/6241

CVE-2018-6241

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2018-7565 *Concesión de licencia de primera ocupación para construcción de vivienda unifamiliar aislada en el sitio de Cuartas, en Seña.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por resolución de la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento dictada con fecha 12 de julio de 2018, se concedió licencia de primera ocupación a:

— Doña Rocío San Miguel Verano, para vivienda unifamiliar aislada en el sitio de Cuartas, en Seña-Limpias (Cantabria).

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Limpias, 30 de julio de 2018.

La alcaldesa,

María del Mar Iglesias Arce.

2018/7565

CVE-2018-7565

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2018-6291 *Concesión de licencia de primera ocupación para edificio administrativo en Complejo Industrial de Gajano. Expediente 2016/266.*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 190.2º y 193 de la LOTRUSCA, según redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación para edificio administrativo, cuyos datos abajo se consignan, comenzando a partir de este momento los plazos de impugnación previstos en el art. 256.2º de la citada Ley:

- Fecha de la concesión: 20 de junio de 2018.
- Órgano: Junta de Gobierno Local.
- Promotor: DYNASOL ELASTOMEROS, SAU.
- Situación: Complejo Industrial de Dynasol en Gajano.

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes RECURSOS:

1. DE REPOSICIÓN: Con carácter potestativo, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Marina de Cudeyo, 21 de junio de 2018.

El concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías.

(R.A. nº 346/2015, de 29 de junio),

Pedro Pérez Ferradas.

2018/6291

CVE-2018-6291

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2018-5758 *Información pública de concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en el pueblo de Loredo.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día cuatro de junio de dos mil dieciocho, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

D. David Archilla Pérez, vivienda unifamiliar en el pueblo de Loredo.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 14 de junio de 2018.
El alcalde (ilegible).

2018/5758

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-6047 *Información pública de concesión de licencia de primera ocupación de acondicionamiento de dos viviendas para su segregación en cinco en el edificio sito en la calle Pelayo, 2, 1º. Expediente 332/16.*

Por el concejal delegado, se ha dictado el 11 de mayo de 2017, la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por LUJAVE, SL, y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los arts. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de acondicionamiento de dos viviendas para su segregación en cinco en el edificio sito en la C/ Pelayo, nº 2, 1º; cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 332/16.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 12 de junio de 2018.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
César Díaz.

2018/6047

CVE-2018-6047

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-6054 *Concesión de licencia de primera ocupación para la construcción de 13 viviendas, garajes y trasteros en calle Leonardo Rucabado, 85 (antes Victoriano Fernández, 2). Expediente 241/15.*

Por el concejal delegado, se ha dictado el 11 de abril de 2018, la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por Terrazas San Román, S. COOP y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los arts. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de construcción de 13 viviendas, garajes y trasteros en C/ Leonardo Rucabado, nº 85 (antes Victoriano Fernández, nº 2); cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 241/15.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 12 de junio de 2018.

El concejal delegado,
César Díaz.

2018/6054

CVE-2018-6054

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-7090 *Concesión de licencia de primera ocupación para construcción de 8 viviendas en la calle Pedro Rodríguez Parets, 11. Expediente 62/15.*

Por el concejal delegado, se ha dictado el 8 de junio de 2017, la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por RESIDENCIAL EL MANSÍN, SL, y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los arts. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de construcción de 8 viviendas en la C/ Pedro Rodríguez Parets, nº 11, cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 62/15.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 13 de julio de 2018.

El concejal delegado,
César Díaz.

2018/7090

CVE-2018-7090

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2018-6516 *Información pública del proyecto de regularización de linderos o normalización de las fincas 22781 y 19424.*

La Junta de Gobierno Local de 8 de junio de 2018 ha acordado a instancia de María Aizpelea Crespo y Antonio Pérez Núñez, aprobar el proyecto de regularización de linderos o normalización de fincas afectante a las fincas registrales 22.781 y 19.424 de Suances con la finalidad de mejorar las condiciones de las fincas para la materialización de la edificación y sin modificar la superficie resultante de las mismas. Lo que se publica por plazo de 15 días hábiles, durante el cual, los interesados deberán aportar certificación registral de las fincas.

Suances, 27 de junio de 2018.

El alcalde,

Andrés Ruiz Moya.

2018/6516

CVE-2018-6516

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2018-6266 *Resolución de concesión de un aprovechamiento de caudal de agua de un sondeo en Roiz, término municipal de Valdáliga, con destino a riego. Expediente A/39/09981.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 19 de junio de 2018 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Enrique Francisco Celorio García, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,23 l/s de agua de un sondeo en Roiz, término municipal de Valdáliga (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo, 19 de junio de 2018.

El secretario general,

P.D. el comisario de Aguas adjunto

(Resolución de 13/09/2017, «Boletín Oficial del Estado» de 09/10/2017),

Jorge Rodríguez González.

2018/6266

CVE-2018-6266

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2018-6118 *Información pública de expediente de autorización para vadeo del cauce con afección al dominio público hidráulico del arroyo Puerto La Sierra, para sacar madera en el barrio de Villar, en Soba. Expediente A739/11808.*

Peticionario: Eugenio Gómez Gómez.

D.N.I. número: 13697883 A.

Domicilio: Barrio de La Quintana, 65 - Gibaja 39809 - Ramales de la Victoria (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Puerto La Sierra.

Término municipal y provincia: Soba (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Autorización para vadeo del cauce con afección al dominio público hidráulico del arroyo Puerto La Sierra, para sacar madera en el barrio de Villar, en Soba, término municipal de Soba (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 4 de junio de 2018.

El secretario general,

P.D., el comisario de Aguas adjunto

(Resolución de 13/09/2017, «Boletín Oficial del Estado» de 09/10/2017),

Jorge Rodríguez González.

2018/6118

CVE-2018-6118

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2018-7427 *Información pública de solicitud de autorización para obras de limpieza de sedimentos en el azud de la toma de la Minicentral de Cuyayo, río Frío. Expediente H/39/01832.*

Asunto: Solicitud de autorización de obras.

Peticionario: Proyectos y Desarrollos Renovables, S. L.

CIF número: B15840051.

Domicilio: Avenida de La Coruña, número 18 - bajo, 15960 Ribeira, A Coruña.

Nombre del río o corriente: Frío.

Término municipal y provincia: Vega de Liébana, Cantabria.

Destino: Actuaciones de mantenimiento de azud existente.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

El objeto de las obras es retirar la acumulación de sedimentos en la zona del azud de la toma de la Minicentral para la correcta explotación del aprovechamiento hidroeléctrico.

Las actuaciones previstas consistirían en la retirada de los materiales arrastrados por el río mediante un camión grúa con cuchara bivalva y la limpieza manual de los vasos de la escala de peces. La superficie aproximada a limpiar es de 30 m² y con una extracción de 20 m³ de sedimentos. El titular documentará la gestión del material extraído.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España, número 2, 33071, Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, 1 de agosto de 2018.

El jefe de Área,

David Pérez Méndez-Castrillón.

2018/7427

CVE-2018-7427

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2018-7657 *Información pública de solicitud de concesión de licencia de actividad para uso de garaje comunitario en la Avenida de Cantabria 4. Expediente 89/2018-LA8/2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo C de la Ley de Cantabria 17/2006, así como del artículo 86.2 de la LRJ-PAC 30/1992 se procede a la apertura de período de información pública por término de veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las alegaciones que estimen procedentes en relación con el procedimiento de concesión de licencia de actividad en el curso del expediente L.A. 8/2018 (expediente general 89/2018), correspondiente a la licencia de actividad para uso de garaje comunitario en la Avenida de Cantabria, número 4 (referencia catastral 5967601VP6056N), según lo instado por la mercantil Promociones Villa Belle 2015, S. L. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina de 09:00 a 14:00 horas, en las dependencias municipales de la Avenida España, número 6, 1ª planta).

Laredo, 9 de agosto de 2018.
El alcalde-presidente,
Juan Ramón López Visitación.

[2018/7657](#)

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2018-7648 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para nave-almacén municipal, fase I, en La Concha.*

Por el Ayuntamiento de Villaescusa, se tramita expediente de actividad de "Nave-Almacén Municipal, Fase I", en una parcela de Referencia Catastral 0829304VP3002N0001IG, del pueblo de La Concha, en el T.M. de Villaescusa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, se abre un periodo de información pública por el termino de veinte días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaescusa, 10 de agosto de 2018.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2018/7648

CVE-2018-7648

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2018-7606 *Notificación de decreto 102/2018 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 116/2017.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 116/2017 a instancia de MARÍA LUISA TORRES TASAYCO frente a PALCANTAPAS XXI, S. L., en los que se ha dictado DECRETO 102/2018 de fecha 03/04/2018, cuya PARTE DISPOSITIVA es del tenor literal siguiente:

Declarar al/a los ejecutado/s PALCANTAPAS XXI, S. L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá, a todos los efectos, como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

MARÍA LUISA TORRES TASAYCO, por importe de 19.752,98 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 5071000064011617, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PALCANTAPAS XXI, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de agosto de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2018/7606

CVE-2018-7606